



**Ciudad de México, a 20 de julio de 2017.
ACUERDO CA/005/2017
Sesión Ordinaria No. 4**

PLIEGO CONCLUSIVO DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DE LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES DE INVESTIGACIÓN DESAHOGADAS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, A PARTIR DE LAS DENUNCIAS FORMULADAS POR LOS CC. ALFREDO RODRÍGUEZ Y PACHECO, BENITO ROSEL ISSAC, CARLOS REYNALDO ALDANA HERRERA, DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ, EYRA GUTIÉRREZ WU, GIOVANNA MEZQUITA MÉNDEZ, HUGO ANTONIO LAVIADA MOLINA, JORGE ARTURO NOVELO DORANTES, JORGE MARTÍN GAMBOA WONG, JOSÉ ALBERTO CASTAÑEDA PÉREZ, JULIO ENRIQUE SAUMA CASTILLO, LUIS OCTAVIO MONTOYA MARTÍNEZ, MARIO DE LA CRUZ PECH LÓPEZ y RAÚL ARCEO ALONZO, RESPECTO DE LA PROBABLE COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN DEL C. RAÚL PAZ ALONZO EX DIPUTADO FEDERAL Y DIVERSOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO SOBRE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ACTIVIDADES RELACIONADAS DE ESTE PARTIDO POLÍTICO.

RESULTANDO:

- I. De la determinación del Pleno de la Comisión de desahogar diligencias preliminares de investigación.** En fecha 5 de octubre de 2016, encontrándose reunido el Pleno de la Comisión Anticorrupción del Partido Acción Nacional, en su sede ubicada en avenida Barranca del Muerto número 23, Colonia La Florida, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, en ocasión de su Sesión Ordinaria de instalación, se reunieron los integrantes de la misma CC. Luis Felipe Bravo Mena, Presidente; Silvia G. Garza Galván, Comisionada; Fauzi Hamdan Amad, Comisionado; María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Comisionada; y Ernesto Ruffo Appel, Comisionado; con objeto de desahogar el orden del día de la sesión de mérito y tomar las determinaciones relativas al mismo, por lo que tocando el turno al punto del orden identificado como "DENUNCIA PRESENTADA DEL ESTADO DE YUCATÁN", se acordó asumir la competencia respecto de las conductas señaladas en diversos escritos, cometidas por exfuncionarios públicos de distintos Ayuntamientos del Estado de Yucatán, presuntamente constitutivas de actos de corrupción; previo desahogo de diligencias preliminares de investigación, acordándose que el turno para el desahogo de tales diligencias, de conformidad del artículo 23 del Reglamento sobre la Comisión Anticorrupción y Actividades Relacionadas, le correspondió al Comisionado Senador Ernesto Ruffo Appel.
- II. Diligencias Preliminares de Investigación desahogadas.-** Esta Comisión Anticorrupción del Partido Acción Nacional, en términos de lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, así como por los artículos 7 párrafo quinto y 8 fracción VI del Reglamento sobre la Comisión Anticorrupción y Actividades Relacionadas, y en estricto apego a los



acuerdos tomados por el Pleno de este órgano colegiado en ocasión de su Sesión Ordinaria de fecha 5 de octubre de 2016 dos mil dieciséis, así como en concordancia con el criterio interpretativo 2/2016 de este órgano colegiado desahogó las diligencias preliminares de investigación que se detallarán más adelante, a partir de las denuncias que se vierten a continuación:

RELATORÍA DE DENUNCIAS

1. En fecha 29 de marzo de 2016 fue recibido por la oficina de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, escrito signado por los Consejeros Estatales del PAN en Yucatán CC. ALFREDO RODRÍGUEZ Y PACHECO, JULIO SAUMA CASTILLO, RAÚL ARCEO ALONZO, JORGE GAMBOA WONG, JOSÉ A. CASTAÑEDA y DANIEL ÁVILA RUIZ, dirigido al C. Presidente del Comité Ejecutivo Nacional Dr. Ricardo Anaya Cortés, mediante el cual solicitan su "intervención para que se inicie un proceso de investigación sobre las denuncias públicas señaladas que configuran presuntos actos de corrupción atribuibles a directivos del actual CDE así como a funcionarios y ex funcionarios emanados de Acción Nacional."

Acompañan al escrito los siguientes documentos:

Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas. Licitación pública nacional No. L0-831055965-N1-2015, del municipio de Opichén, Yucatán.

Copia simple del contrato de obra pública No. LPN-ACANCEH-CONECON-14/01, celebrado entre el Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán y la empresa DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA S.A. DE C.V. con objeto: "MODERNIZACIÓN DE AVENIDA ENTRADA PRINCIPAL (CALLE 32)", con rubro como nombre de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL EN UNIDAD DEPORTIVA", por un monto \$6,641,581.58.

Copia simple de la factura 180 de la empresa DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA S.A. DE C.V. en favor del municipio de Acanceh por la cantidad de \$1,992,474.48 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 48/100 Moneda Nacional) por concepto de "PAGO DEL 30%, DE ANTICIPO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL EN UNIDAD DEPORTIVA", CON NUMERO DE CONTRATO LPN-ACANCEH-CONECON-14/01".

Copia simple de la factura 199 de la empresa DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA S.A. DE C.V. en favor del municipio de Acanceh por la cantidad de \$2,678,867.29 (DOS MILLONES



SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 29/100 Moneda Nacional) por concepto de "PAGO DE LA ESTIMACIÓN #1 (UNO) DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL EN UNIDAD DEPORTIVA", CON NUMERO DE CONTRATO LPN-ACANCEH-CONECON-14/01".

Copia simple de la factura 249 de la empresa DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA S.A. DE C.V. en favor del municipio de Acanceh por la cantidad de \$540,021.90 (QUINIENTOS CUARENTA MIL VEINTIUN PESOS 90/100 Moneda Nacional) por concepto de "PAGO DE LA ESTIMACIÓN #2 (DOS) DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL EN UNIDAD DEPORTIVA", CON NUMERO DE CONTRATO LPN-ACANCEH-CONECON-14/01".

Copia simple de la factura 264 de la empresa DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA S.A. DE C.V. en favor del municipio de Acanceh por la cantidad de \$417,663.07 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 07/100 Moneda Nacional) por concepto de "PAGO DE LA ESTIMACIÓN #4 (CUATRO) DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL EN UNIDAD DEPORTIVA", CON NUMERO DE CONTRATO LPN-ACANCEH-CONECON-14/01".

Copia simple del contrato de obra pública No. LPN-ACANCEH-CONECON-14/02, celebrado entre el Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán y la empresa SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.A. DE C.V. con objeto: "MODERNIZACIÓN DE AVENIDA ENTRADA PRINCIPAL (CALLE 32)", por un monto \$13,279,785.93.

Copia simple del contrato de obra pública No. LPN-TIMUCUY-DOP-01-2014, celebrado entre el Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán y la empresa URBANIZACIONES MIME S.A. DE C.V. con objeto: "PAVIMENTACIÓN DE CALLES CON CONCRETO ASFÁLTICO Y CONCRETO HIDRÁULICO" por un monto \$9,954,698.70.

Notas periodísticas consistentes en copias simples de:

- Caricatura del Diario de Yucatán titulada "GRACIAS SEÑOR GOBERNADOR", de fecha 21 de enero de 2016.
- Caricatura del Diario de Yucatán titulada "NO PASARÁ", de fecha 25 de enero de 2016.
- Caricatura del Diario de Yucatán titulada "EL LABERINTO DE LA UNIDAD", de fecha 27 de enero de 2016.
- Caricatura del Diario de Yucatán titulada "OPOSICIÓN DE TEMPORADA", de fecha 31 de enero de 2016.



- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "Denuncian boicot en el PAN estatal" de fecha 4 de febrero de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "Bienvenida la crítica, dice Raúl Paz" de fecha 5 de febrero de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "La página electrónica del PAN, ya disponible" de fecha 6 de febrero de 2016.
- Caricatura del Diario de Yucatán titulada "LA NORMALIDAD, LEJOS", de fecha 7 de febrero de 2016.
- Caricatura del Diario de Yucatán titulada "JUGUETE RABIOSO", de fecha 8 de febrero de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "ideales panistas, eje de conflicto" de fecha 9 de febrero de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "Datos sin cuidar" de fecha 9 de febrero de 2016.
- Caricatura del Diario de Yucatán titulada "ESPECIES EN PELIGRO", de fecha 9 de febrero de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "Ya dio "4 vueltas" de fecha 10 de febrero de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "Privilegios en el PAN" de fecha 11 de febrero de 2016.
- Caricatura del Diario de Yucatán titulada "LLAMADO A LA CONGRUENCIA", de fecha 12 de febrero de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "Hay que empezar en casa" de fecha 15 de febrero de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "Nunca me consultaron" de fecha 17 de febrero de 2016.
- Caricatura del Diario de Yucatán titulada "EL CLAMOR POPULAR", de fecha 17 de febrero de 2016.
- Caricatura del Diario de Yucatán titulada "MAESTRO Y DISCÍPULO", de fecha 18 de febrero de 2016.
- Caricatura del Diario de Yucatán de la página editorial de fecha 19 de febrero de 2016.
- Caricatura del Diario de Yucatán titulada "DIBUJOS DESANIMADOS", de fecha 20 de febrero de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "Hay que privilegiar el diálogo en el PAN" de fecha 21 de febrero de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "Acusaciones infundadas" de fecha 25 de febrero de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "Acusan al PAN de hostigamiento" de fecha 27 de febrero de 2016.
- Caricatura del Diario de Yucatán titulada "SER VS. PARECER", de fecha 28 de febrero de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "Sospechan de los sueldos en el PAN" de fecha 8 de marzo de 2016.



- Caricatura del Diario de Yucatán titulada "SEGUIDORES DE TRUMP", de fecha 11 de marzo de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "Se debió tratar internamente" de fecha 6 de febrero de 2016.
- Caricatura del Diario de Yucatán titulada "PRESERVATIVO DE LA UNIDAD", de fecha 6 de febrero de 2016.
- Caricatura del Diario de Yucatán titulada "NUEVOS VALORES", de fecha 1 de marzo de 2016.
- Caricatura del Diario de Yucatán titulada "VIRUS QUE DEVASTAN", de fecha 2 de marzo de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "Espacios para la mujer" de fecha 9 de marzo de 2016.
- Caricatura del Diario de Yucatán titulada "PAN", de fecha 12 de marzo de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "Combate pleno a la corrupción" de fecha 14 de marzo de 2016.
- Caricatura del Diario de Yucatán titulada "REALISMO TRÁGICO", de fecha 15 de marzo de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "Destapan los "moches" de fecha 17 de marzo de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "Pura pose mediática" de fecha 17 de marzo de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "Aún no convencido" de fecha 17 de marzo de 2016.
- Artículos publicados por el Diario de Yucatán titulados "Panistas se dicen sin culpa" y "No recomendé a nadie en Baca" ambos de fecha 1 de marzo de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "Responde el PAN" de fecha 1 de marzo de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "Jamás tuve contacto" de fecha 18 de marzo de 2016.
- Caricatura del Diario de Yucatán titulada "CORO CELESTIAL", de fecha 18 de marzo de 2016.
- Caricatura del Diario de Yucatán titulada "CONTAGIO", de fecha 19 de marzo de 2016.
- Caricatura del Diario de Yucatán titulada "PARTIDO ABDUCIDO", de fecha 20 de marzo de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "Se defienden 6 ex alcaldes" de fecha 23 de marzo de 2016.
- Desplegado publicado en el Diario de Yucatán de fecha 24 de marzo de 2016, suscrito por: Manuela Cauich, ex alcaldesa de Mocochá; Manuel Jesús Argáez Cepeda, ex alcalde de Buctzotz; Jorge Faustino Toloza Pool, ex alcalde de Acanceh; Carlos Eutimio



Chan May, ex alcalde de Timucuy; Miguel Rodríguez Baqueiro, ex alcalde de Tixkokob, y Roger Benítez Espinola, ex alcalde de Huhí.

- Caricatura del Diario de Yucatán titulada "EL OLFATO DEL CONSTRUCTOR", de fecha 24 de marzo de 2016.
- Caricatura del Diario de Yucatán titulada "RUINAS DEL PORVENIR", de fecha 25 de marzo de 2016.
- Caricatura del Diario de Yucatán titulada "MANEJO DE DAÑOS", de fecha 26 de marzo de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "Surgen más "moches" de fecha 25 de marzo de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "Conexión "moches" de fecha 24 de marzo de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "Los "moches", del 30%" de fecha 22 de marzo de 2016.
- Artículos publicados por el Diario de Yucatán titulados "Grave denuncia" y "Un empresario, clave en cobro" ambos de fecha 29 de febrero de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "Simulación con fallas" de fecha 2 de marzo de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "¿Por qué solo a mí?" de fecha 18 de febrero de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "Señalan al "operador" de fecha 17 de marzo de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "Algo que "se esperaba" de fecha 6 de febrero de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "Inventan un complot" de fecha 5 de febrero de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "Aclaran una designación" de fecha 16 de febrero de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "No hay nada que ocultar" de fecha 14 de febrero de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "Intento de esconder" de fecha 7 de febrero de 2016.
- Artículo publicado por el Diario de Yucatán titulado "Piden atención al PAN" de fecha 8 de febrero de 2016.

Elementos probatorios que fueron recibidos, integrándose al expediente en que se actúa, y que se desahogaron por su propia naturaleza.

2. En fecha 30 de junio de 2016, fue recibido el oficio No. DGAR/0554/2016 suscrito por el C. Senador de la República Daniel Gabriel Ávila Ruiz, dirigido al Lic. Luis Felipe Bravo Mena, Presidente de la Comisión Anticorrupción del



Partido Acción Nacional, mediante el cual adjunta una "Denuncia por presuntas irregularidades administrativas, mismas que pueden ser constitutivas de delitos como: uso indebido de atribuciones y facultades, ejercicio abusivo de funciones, cohecho, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito y desvío de recursos públicos por parte de **exfuncionarios municipales de diversos Ayuntamientos del Estado de Yucatán, por el otorgamiento inducido de diversos contratos de licitaciones para la construcción de obras públicas en sus respectivos municipios durante el periodo de 2014 - 2015.**" (énfasis añadido)

Adjunto a este escrito, se anexa también una denuncia, suscrita por los CC. HUGO A. LAVIADA MOLINA, BENITO ROSEL ISSAC, JOSÉ A. CASTAÑEDA PÉREZ, CARLOS REYNALDO ALDANA HERRERA, JORGE MARTÍN GAMBOA WONG, ALFREDO RODRÍGUEZ Y PACHECO, LUIS OCTAVIO MONTOYA MARTÍNEZ, JORGE ARTURO NOVELO DORANTES, GIOVANNA MEZQUITA MÉNDEZ, EYRA GUTIÉRREZ WU y RAÚL ARCEO ALONZO, **en el que se le atribuyen al C. RAUL PAZ ALONZO, los hechos constitutivos de violaciones a los Estatutos del Partido Acción Nacional al tenor de los siguientes HECHOS:** (énfasis añadido)

"En documentos oficiales obtenidos por medio de las unidades de acceso a la información pública de diversos municipios gobernados por funcionarios emanados del partido acción nacional en el periodo 2012-2015 y en el sistema compranet, es posible encontrar datos o información que parecen confirmar las acusaciones publicadas en el Diario de Yucatán y que aparentemente **configuran hechos de corrupción y colusión entre ex legisladores federales, alcaldes y empresarios.** (énfasis añadido)

Se presenta a continuación algunos casos que prueban la **simulación en los procedimientos de contratación.** (énfasis añadido)

1.- En el contrato número LPN-ACANCEH-CONECON-14/01 de fecha 29 de septiembre de 2014 celebrado entre el ayuntamiento de Acanceh y la empresa **DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA SA DE CV**, en el apartado II de la primera declaración, el representante de la empresa **DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA SA DE CV**, acredita su personalidad de **ADMINISTRADOR UNICO** de **SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV** y en la cláusula tercera señala que su registro federal de contribuyentes es **SMI-030220-7A4**. Datos fiscales que corresponden a la empresa de **Mario Millet Encalada**, quien es el empresario señalado como el principal operador de los moches en Yucatán.

2.- En este mismo contrato en la cláusula primera del objeto del contrato señalan que el objeto es **la MODERNIZACION DE AVENIDA ENTRADA PRINCIPAL (CALLE 32)** debiendo ser, tal como lo establece el nombre de la obra **CONSTRUCCION DE CAMPO DE FUTBOL EN UNIDAD DE PORTIVA.** Se hace notar que la obra correspondiente a la MODERNIZACION DE AVENIDA ENTRADA PRINCIPAL (CALLE 32) coincidentemente se encomendó mediante el contrato LPN-ACANCEH-CONECON-14/02 a la empresa **SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV**, propiedad de Mario Millet Encalada.



3.- Un indicio de la cercana participación entre el ex diputado federal Raúl Paz Alonso, el contratista MARIO MILLET ENCALADA y el alcalde de Acanceh para la gestión de los recursos queda de manifiesto en una piedra plana de aproximadamente 2 metros de alto por dos de ancho, ubicada en la entrada del campo deportivo, que contienen una leyenda con letras de color negro que dice "EL H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH 2012 – 2015 SIENDO ALCALDE EL SR JORGE F. TOLOZA POOL ADQUIERE EN PROPIEDAD PARA EL MUNICIPIO LA UNIDAD DEPORTIVA VENADOS DE ACANCEH DONDE SE REMODELA LA PISTA DE ATELITISMO SE REALIZA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPO DE FUTBOOL Y UNA CANCHA DE BASKETBALL POR LAS GESTIONES HECHAS CON EL DIP. FEDERAL RAUL PAZ ALONZO". Esta obra es una de las que precisamente presenta muestras claras de simulación de licitaciones y corrupción entre autoridades. Se anexa certificación notarial

4.- De 21 contratos de obras construidas con recursos del ramo 23 que obtuvimos de diversos municipios, de distintas obras y fechas, se encontró que 16 (71%) de ellos presentan características idénticas en el formato, redacción, presentación y estilo aun siendo de ocho diferentes empresas contratadas y seis municipios. Situación que evidencia de nuevo la simulación, dolo y mala fe en los procedimientos de contratación. Se enlistan los 16 contratos referidos

NUMERO DE CONTRATO	AYUNTAMIENTO	CONTRATISTA
LO-831074937-N1-2015	TAHMEK	PROVIPE SA DE CV
LO-831074937-N2-2015	TAHMEK	DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA SA DE CV
LPN-TIMUCUY-DOP-01.2014	TIMUCUY	URBANIZACIONES MIME SA DE CV
LO-831090956-N3-2015	TIMUCUY	EDIFICACIONES SUSTENTABLES PENINSULAR S DE RL DE CV
LPN-ACANCEH-CONECON-14/02	ACANCEH	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV
LPN-ACANCEH-CONECON-14/01	ACANCEH	DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA SA DE CV
LO-831055965-N1-2015	OPICHEN	DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA SA DE CV
LPN-OPICHEN-OP-01.2014	OPICHEN	DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRAS MAYA SA DE CV
LO-831055965-N2-2015	OPICHEN	CONTRATACIONES YU'UM BEH SA DE CV
LO-831006923-N2-2015	BUCTZOTZ	CONTRATACIONES YU'UM BEH SA DE CV
LO-831006923-N4-2015	BUCTZOTZ	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV
LO-831006923-N3-2015	BUCTZOTZ	URBANIZACIONES MIME SA DE CV
MBY-RAM023-01-2014	BUCTZOTZ	JORGE ANGEL AVILA GONZALEZ
LO-831006923-N1-2015	BUCTZOTZ	PROVIPE SA DE CV
3109301.04.2014.02	TIXKOKOB	URBANIZACIONES MIME SA DE CV
LO-831093976-N1-2013	TIXKOKOB	CONSTRUCCIONES MOYUC SA DE CV

5.- Parte de las declaraciones publicadas en el Diario de Yucatán del ex alcalde de Baca, se corroboran con el fallo de la licitación LO-831004945-N1-2015 para la construcción de casa de la cultura en la localidad de Baca, en la que desechan las propuestas presentadas por los licitantes DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA SA DE CV, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV Y URBANIZACIONES MIME SA DE CV, siendo entre otros los motivos de descalificación los siguientes:



A) El licitante DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA SA DE CV fue dada de alta por una persona que figura como personal técnico enlistado por la licitante SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV.

B) El representante legal de la licitante DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA SA DE CV presenta, firmó el formato de alta del licitante SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV.

c) El licitante URBANIZACIONES MIME SA DE CV, pertenece en un 50% de las acciones a Ricardo Millet Encalada, hermano de Mario Millet Encalada, socio de SUNINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV

C) Se detectó durante el análisis de las propuestas que los licitantes DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA SA DE CV y la empresa SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV registraron en sus respectivos expedientes, el teléfono 529999446296 con lo que se demuestra el acuerdo entre ellas. Se anexa fotocopia del fallo de la licitación.

6.- De acuerdo a los folios de inscripción en el registro público de la propiedad del estado de Yucatán, las sociedades mercantiles DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA SA DE CV y URBANIZACIONES MIME SA DE CV, comparten como comisario del consejo de vigilancia al C. FRANCISCO UC CIME.

7.- En el mismo registro público de la propiedad del estado de Yucatán, se encuentra la escritura pública número 88 volumen B libro 67 foja 2 de fecha 20 de febrero de 2003 en la que inscribió el acta constitutiva de la sociedad mercantil SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV de la que es socio con un 50% de las acciones MARIO MILLET ENCALADA y de la que el C. RICARDO BAAS DZUL aparece como comisario de vigilancia de esta sociedad.

El C. RICARDO BAAS DZUL, en las actas de recepción y apertura de propuestas de las licitaciones LPN-FOPADEM-HUHI-01/2015 y LPN-FOPADEM-HUHI-01/2015 convocadas por el ayuntamiento de Huhí, aparece como representante de la licitante CONSTRUCCIONES YU'UM BEH SA DE CV, otra de las empresas que forman parte de la red de corrupción y simulación de contratos. Se anexa copia de la inscripción en registro público de la empresa SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV y de las actas de recepción y apertura de propuestas referidas

8.- Los contratistas DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA SA DE CV y SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV , en varias licitaciones son representados por JOSE MANUEL ENCALADA VILLANUEVA Y JOSE MANUEL ENCALADA RODRIGUEZ, respectivamente, quienes tienen una relación de parentesco ya que el primero es hijo del segundo y ambos son primo y tío, respectivamente de MARIO MILLET ENCALADA Y RICARDO MILLET ENCALADA, SOCIOS DE SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV y URBANIZACIONES MIME SA DE CV, respectivamente. Se anexa relación de algunas actas de apertura de propuestas técnicas y económicas en las que aparecen como representantes de estas empresas



**COMISIÓN
ANTICORRUPCIÓN**

NUMERO DE LICITACION	MUNICIPIO	LICITANTES	REPRESENTANTE LEGAL
LO-831001969-N/1- 2014	ABALA	1.- SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV 2.- DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA SA DE CV	JOSE MANUEL ENCALADA POR SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV
LO-831001969-N1- 2015	ABALA	DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA SA DE CV	JOSE MANUEL ENCALDA VILLANUEVA POR DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA SA DE CV
LO-831001969N2- 2015	ABALA	DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA SA DE CV	JOSE MANUEL ENCALDA VILLANUEVA POR DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA SA DE CV
LPN-HUHI-OP-14/02	HUHI	1.- SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV 2.- DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA SA DE CV	JOSE MANUEL ENCALADA POR SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV
LPN-SAN FELIPE- CONCECON-R23-02- 2014	SAN FELIPE	1.- SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV 2.- DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA SA DE CV	JOSÉ MANUEL ENCALADA POR SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV
LO-831006923-N3- 2015	BUCTZOTZ	1.- URBANIZACIONES MIME SA DE CV 2.- DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA SA DE CV	JOSE MANUEL ENCALDA VILLANUEVA POR DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA SA DE CV

9.- Con información obtenida en las unidades de acceso a la información y el sistema comtranet se detectaron licitaciones en las que participaron como licitantes estas empresas, aparentemente compitiendo entre sí, pero en realidad, como se ha demostrado, su participación fue para simular licitaciones porque existen acuerdos entre ellas de acuerdo para inflar los precios. Se enlistan algunos de los concursos



COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN

LICITACION	MUNICIPIO	LICITANTES
LO831093976-N9-2014	TIXKOKOB	CONSTRUCCIONES YU'UM BEH SA DE CV DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA
LPN-FOPEDEP-ABALA-YUC-2014-002	ABALA	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA
LPN-HUHI-OP-14/02	HUHI	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA
LPN-HUHI-OP.14/01	HUHI	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA
LPN-SAN FELIPE-CONCECON-R23-02-2014	SAN FELIPE	SUMINISTROS Y MANTENIMIETNOS INTEGRALES SA DE CV DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA
LO-831080991-N3-2014	TEKIT	SUMINISTROS Y MANTENIMIETNOS INTEGRALES SA DE CV DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA
LPN-TEKIT-DOP-N2-2014	TEKIT	SUMINISTROS Y ANTENIMIETNOS INTEGRALES SA DE CV DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA
LPN-TEKIT-DOP-N2-2014	TEKIT	SUMINISTROS Y MANTENIMIETNOS INTEGRALES SA DE CV DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA
LPN-TEKIT-DOP-N1-2014	TEKIT	SUMINISTROS Y MANTENIMIETNOS INTEGRALES SA DE CV DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA
LO-831004945-N1-2015	BACA	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA URBANIZACIONES MIME SA DE CV
3109301.04.2014/02	TIXKOKOB	EDIFICACIONES SUSTENTABLES PENINSULAR URBANIZACIONES MIME, EDIFICACIONES SUSTENTABLES PENINSULAR
LO-831093976-N9-2014	TIXKOKOB	CONSTRUCCIONES YU'UM BEH DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA
LO-831006923-N1-2015	BUCTZOTZ	PROVIPE SA DE CV CONSTRUCCIONES YU'UM BEH SA DE CV
LPN-OPICHEN-OP-01-2014	OPICHEN	SUMINISTROS Y MANTENIMIETNOS INTEGRALES SA DE CV



		DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA
LPN-TIMUCUY-DOP-01- 2014	TIMUCUY	DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA URBANIZACIONES MIME
LPN-TIMUCUY-DOP-02- 2014	TIMUCUY	DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA URBANIZACIONES MIME

10.- El ex alcalde de Baca denunció ante la prensa que parte del procedimiento de control de Mario Millet Encalada para el manejo y control de las licitaciones es pedirle a los alcaldes la clave y contraseña de la unidad compradora para evitar que empresas diferentes a las que controla participen en los concursos, situación que se confirma ya que las empresas relacionadas con Mario Millet Encalada en prácticamente todas licitaciones en las que participan lo hacen sin competidor diferente a estas empresas.

En las licitaciones en las que se logró inscribir para presentar propuesta alguna empresa diferente a las que controla, invariablemente les fueron desechadas sus propuestas a pesar de que presentaban la oferta económicamente mas baja, SIN ARGUMENTOS QUE JUSTIFIQUEN LA ADJUDICACION A LA PROPUESTA MAS ALTA señalando para ello que se selecciona porque reúne las condiciones legales, técnicas, económicas, garantiza el cumplimiento del contrato, cuenta con experiencia y POR PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA MAS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO... , Se detallan algunos ejemplos

LICITACION	MUNICIPIO	PROPUESTAS	LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA LA OBRA
LPN-FOPADEM- HUHI-1/2015	HUHI	CONSTRUCCIONES YU'UM BEH \$3,495,997.46 SERVICIOS EN CONCRETO MAZA \$2,184,324.07	CONSTRUCCIONES YU'UM BEH \$3,495,997.46
LO-831093976-N1- 2015	TIXKOKOB	CEPGO SA \$1,450,536.46 SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES \$2,668,932.55	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES \$2,668,932.55
3109301.04.2014/02	TIXKOKOB	CONSTRUCTORA CITE \$2,159,678.28 EDIFICACIONES SUSTENTABLES PENINSULAR \$3,478,730.83 URBANIZACIONES MIME \$3,417,437.10	URBANIZACIONES MIME \$3,417,437.10
LO-831090956-N3- 2015	TIMUCUY	CONSTRUCCIONES AH CANUL \$2,975,878.91 EDIFICACIONES SUSTENTABLES PENINSULAR \$3,487,681.96 OXEK CONSTRUCTORA \$3,665,531.44	EDIFICACIONES SUSTENTABLES PENINSULAR \$3,487,681.96
LPN-HUHI-OP-14/01	HUHI	DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA \$\$3,468,932.01 SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES \$3,449,662.37



		\$3,449,662.37 GABRIEL GERARDO DE JESUS LARA HERRERA \$1,964,145.10	
LO-831093976-N2-2015	TIXKOKOB	CANUL Y ANDRADE CONSTRUCTORES \$3,013,306.09 CMP INGENIERIA Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION ASA DE CV \$1,873,353.56	CANUL Y ANDRADE CONSTRUCTORES \$3,013,306.09

11.- También es de llamar la atención que el actual secretario general del comité directivo estatal del pan en Yucatán Miguel Rodríguez Baqueiro fue alcalde del municipio de Tixkokob en el trienio 2012 – 2015 y su municipio fue el que mas recursos obtuvo del ramo 23 entre los municipios panistas de Yucatán, con un monto de cuando menos \$59,600,000 según datos obtenidos en la página de la Secretaría de Hacienda y crédito público <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#Mpa2014>

En el sistema compranet, en el apartado de procedimientos en seguimiento y concluidos, se encuentra que la unidad compradora de Tixkokob de 8 licitaciones relacionadas con recursos del ramo 23, adjudicó 8 a las empresas relacionadas con el contratista Mario Millet Encalada

LICITACION	LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA LA OBRA
LO-831093976-N1-2013	CONSTRUCCIONES MOYUC SA DE CV
3109301.04.2014/01	EDIFICACIONES SUSTENTABLES PENINSULAR, S. A. DE C.V.
3109301.04.2014/02	URBANIZACIONES MIME SA DE CV
LO-381093976-N5-2014	EDIFICACIONES SUSTENTABLES PENINSULAR, S. DE R.L. DE C.V.
LO-831093976-N9-2014	“DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA
LO-831093976-N1-2015	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES
LO-831093976-N2-2015	CANUL Y ANDRADE CONSTRUCTORES SA DE CV
LO-831093976-N4-2015	CONSTRUCCIONES YUÚM BEH

12.- Otra de las acusaciones del ex alcalde de Baca en el sentido de que el contratista conocía los montos y proyectos autorizados para cada municipio, incluso antes de que los alcaldes tuvieran conocimiento y autorización presupuestal se confirma por lo siguiente:

a) Prácticamente todos los montos autorizados para cada proyecto, coinciden con los montos contratados con diferencias mínimas, situación que es casi imposible a menos que los licitantes posean información privilegiada.

MUNICIPIO	PROYECTO	APROBADO	PAGADO
TIXKOKOB	CONSTRUCCION DE BANQUETAS	\$3,500,000	\$3,496,500
TIXKOKOB	PAVIMENTACIONES EN EL MUNICIPIO DE TIXKOKOB	\$7,500,000	\$7,492,500
HUHI	CONSTRUCCION DE BANQUETAS	\$3,500,000	\$3,496,500
HUHI	PAVIMENTACION	\$3,500,000	\$3,496,500
HUHI	CONSTRUCCION CASA	\$2,000,000	\$1,998,000



CULTURA			
ABALA	CONSTRUCCION DE BANQUETAS	\$3,500,000	\$3,496,500
ABALA	RECONSTRUCCION DE CALLES	\$1,000,000	\$999,000
TZUCACAB	CONSTRUCCION DE CALLES	\$2,000,000	\$1,998,000
OPICHEN	CONSTRUCCION DE CANCHA	\$3,500,000	\$3,496,500
OPICHEN	REENCARPETAMIENTO	\$2,000,000	\$1,998,000

B) En el municipio de Cenotillo en el que gobernó la C. Sonia Noemí Vallejos Albornoz, esposa del actual secretario general adjunto del comité directivo estatal del pan en Yucatán, Edgardo Medina, licitó una obra de infraestructura municipal con número de licitación LO-831012962-N3-2015 por un monto autorizado de \$20,000,000 y que adjudicó al único licitante que participó en la licitación SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV, propiedad de Mario Millet Encalada y que como se observa en el reporte obtenido en la dirección electrónica http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/mapaRamo23/rep.html?fondo=U128&area=31-012&anio=2015 no se ha pagado ni una sola cantidad.

El motivo de la falta de pago es que al final del periodo de su administración municipal, no se le liberaron los recursos para la obra, debido a que la alcaldesa nunca recibió la autorización presupuestal y por lo tanto no contaba con la disponibilidad presupuestaria que marca la ley para comprometer los recursos, aunque la obra se encuentra en proceso de construcción.

13.- Ante el escándalo que se desató en la prensa por acusaciones de corrupción, las empresas SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV y URBANIZACIONES MIME SA DE CV., propiedad de los hermanos Millet Encalada, aparentemente no están participando en licitaciones pero si lo están haciendo a través de las empresas CONSTRUCCIONES YU'UM BEH, CONSTRUCCIONES LOPE, CANUL Y ANDRADE CONSTRUCTORES, RMO REPRESENTACIONES MAQUINARIAS Y OBRA, RMO REPRESENTACIONES MAQUINARIAS Y OBRA, CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES DEL SURESTE, ZESRTIMEX, PROYECTOS URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, entre otras de acuerdo a lo encontrado en diferentes concursos del ejercicio 2016

En estos procedimientos de contratación participan las empresas señaladas con representantes que en otras licitaciones de diferentes municipios lo fueron de empresas vinculadas con los hermanos Millet Encalada. SE ANEXA CUADRO COMPARATIVO DE EMPRESAS Y REPRESENTANTES EN DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION

LICITACION	831038948 -E2-2016 HUNUCMA	831093976 -N9-2014 TIXKOKOB	831006923 -N1-2015 BUCTZOTZ	831019977 -N2-2015 CHEMAX	83105596 5E62016 OPECHEN	83100692 3-N1-2015 BUCTZOTZ
EMPRESA	REPRESENTANTE					



**COMISIÓN
ANTICORRUPCIÓN**

CONSTRUCCIONES YU'UM BEH	MIGUEL ANGEL LOPEZ MEX	ELIAS ABRAHAM DAGUER POLANCO	MARIA GEORGINA BRITO ESCALANTE			
CONSTRUCCIONES LOPE	ELIAS ABRAHAM DAGUER POLANCO					
CANUL Y ANDRADE CONSTRUCTORES	MARIA GEORGINA BRITO ESCALANTE					
TIERRA MAYA			JUAN MANUEL CHACEZ ROJAS			
PROVIBE				JUAN MANUEL CHEVEZ ROJAS	ELIAS ABRAHAM DAGUER POLANCO	

Otros casos de empresas relacionadas con MARIO MILLET ENCALADA son:

LICITACION	IO 831055965E1 2016 OPICHEN	LO 831055965 N5 2015 OPICHEN	LPN FOPADEM CHEMAX 01/2015	LO- 831019977- E1-2016 CHEMAX
EMPRESA	REPRESENTANTE			
RMO REPRESENTACIONES MAQUINARIAS Y OBRA	ANGELICA CASTA LOPEZ			
ZESTRIMEX		ANGELICA CASTA LOPEZ		
CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES DEL SURESTE			JESUS UC VILLANUEVA	
PROYECTOS URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES				JESUS UC VILLANUEVA

Como se puede observar en el cuadro comparativo, ELIAS ABRAHAM DAGUER POLANCO es representante de CONSTRUCCIONES LOPE en el concurso de Hunucmá . Lo fue de CONSTRUCCIONES YU'UM BEH en otra licitación en el municipio de Tixkokob. También fue representante de PROVIBE en el municipio de Buctzotz.

MARIA GEORGINA BRITO ESCALANTE fue representante de CANUL Y ANDRADE CONSTRUCTORES en el municipio de Hunucmá y también lo fue de CONSTRUCCIONES YU'UM BEH en el municipio de Buctzotz



JUAN MANUEL CHAVEZ ROJAS fue representante de TIERRA MAYA en el 2015 en licitaciones del municipio de Chemax y en el 2016 lo es de PROVIPE en el municipio de Opichén en 2016.

ANGELICA CASTA LOPEZ es representante de RMO REPRESENTACIONES MAQUINARIAS Y OBRAS y de ZESTRIMEX en diferentes concursos en el municipio de Opichén.

JESUS UC VILLANUEVA en el 2016 es representante de CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES DEL SURESTE y de PROYECTOS URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES en diferentes concursos convocados por el municipio de Chemax.

14. Aunado a los anterior, el Diario de Yucatán publicó en diferentes días declaraciones del ex alcalde del Municipio de Baca, RENAN CEBALLOS SOSA, ex alcalde emanado del PAN, durante la administración 2012-2015 en el que denuncia a los ex diputados federales Raúl Paz Alonso, Sergio Chan Lugo y Beatriz Zavala Peniche, actualmente presidente estatal del PAN y coordinador de la fracción parlamentaria en el congreso local, director de desarrollo humano del ayuntamiento de Mérida y diputada local, respectivamente así como al empresario Mario Millet Encalada de ser los principales beneficiarios de la práctica conocida como los "moches" en Yucatán, en 2015, por lo menos.

También denuncia que el empresario Mario Millet Encalada es el principal operador de los moches en Yucatán y que tan solo en 2015 habría manejado mas de \$400'000,000.00 (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL), según esta versión gestionados principalmente por Raúl Paz Alonso ex diputado federal y actual presidente estatal del PAN en Yucatán y coordinador de la fracción parlamentaria del mismo en el Congreso del Estado.

También explicó como operan los moches y dijo que en el año 2014 recibió invitación del empresario Mario Millet para acudir a sus oficinas y cobrar la comisión que se le da a todos los alcaldes por este tipo de contratos y acusó que había varios alcaldes panistas haciendo fila en las oficinas de Mario Millet, encontrándose entre ellos el MIGUEL RODRIGUEZ BAQUEIRO, entonces alcalde del municipio de Tixkokob y actual secretario general del comité directivo estatal del PAN en Yucatán.

Todo lo anterior indica que, en todos estos actos, tuvieron al menos conocimiento y muy probablemente participaron varios funcionarios y dirigentes del PAN, sin embargo, se ha insistido públicamente en señalar como operador y beneficiario de estos actos de corrupción al C. RAUL PAZ ALONZO, dada su relación de amistad y presunta sociedad con el que hace unos cuantos años era un pequeño constructor que gracias a estas operaciones se hizo de gran capital.

Se hace notar que según cálculos conservadores que se hicieron con expertos constructores, más del 60 % de los recursos de las obras no se invirtieron en ellas, por lo que dichos montos terminaron en manos de tercera personas y los indicios apuntan tanto al constructor como a distintos funcionarios públicos panistas."

Adjuntan los denunciantes a su escrito las siguientes pruebas:



"PRUEBAS

- 1.- Documental privada consistente en fotocopia del contrato número LPN-ACANCEH-CONECON-14/01 que constante de 14 fojas útiles se adjunta como anexo número uno.
- 2.- Documental Privada consistente en fotocopia del contrato número LPN-ACANCEH-CONECON-14/02 que constante de 27 fojas útiles se adjunta como anexo número dos
- 3.- Documental Privada consistente en fotocopia del primer testimonio de escritura pública que contiene certificación de hechos por parte del notario público número 79 del Estado de Yucatán, abogado Anastasio José Manzanilla Torres, que constante en 7 fojas útiles se adjunta como anexo número tres.
- 4.- Documental Privada consistente en fotocopia del contrato, acta de fallo y recepción de propuestas número LO-831074937-N1-2015 que constante de 28 fojas útiles se adjunta como anexo número cuatro.
- 5.- Documental Privada consistente en fotocopia del contrato, acta de fallo y recepción de propuestas número LO-831074937-N2-2015 que constante de 28 fojas útiles se adjunta como anexo número cinco.
- 6.- Documental Privada consistente en fotocopia del contrato, acta de recepción de propuestas número LPN-TIMUCUY-DOP-01.2014 que constante de 26 fojas útiles se adjunta como anexo número seis
- 7.- Documental Privada consistente en fotocopia del contrato, acta de recepción de propuestas número LO-831090956-N3-2015 que constante de 25 fojas útiles se adjunta como anexo número siete
- 8.- Documental Privada consistente en fotocopia del contrato, acta de fallo y de recepción de propuestas número LO-831055965-N1-2015 que constante de 30 fojas útiles se adjunta como anexo número ocho
- 9.- Documental Privada consistente en fotocopia del contrato, acta de recepción de propuestas número LPN-OPICHEN-OP-01.2014 que constante de 27 fojas útiles se adjunta como anexo número nueve
- 10.- Documental Privada consistente en fotocopia del contrato, acta de fallo y recepción de propuestas número LO-831055965-N2-2015 que constante de 27 hojas útiles se adjunta como anexo número diez
- 11.- Documental Privada consistente en fotocopia del contrato, acta de recepción de propuestas número LO-831006923-N2-2015 que constante de 25 fojas útiles se adjunta como anexo número once
- 12.- Documental Privada consistente en fotocopia del contrato, acta de recepción de propuestas número LO-831006923-N4-2015 que constante de 20 fojas útiles se adjunta como anexo número doce
- 13.- Documental Privada consistente en fotocopia del contrato, acta de fallo y de recepción de propuestas número LO-831006923-N3-2015 que constante de 28 fojas útiles se adjunta como anexo número 13



14.- Documental Privada consistente en fotocopia del contrato número MBY-RAMO23-01-2014 que constante de 21 fojas útiles se adjunta como anexo número 14

15.- Documental Privada consistente en fotocopia del contrato, acta de recepción de propuestas número LO-831006923-N1-2015 que constante de 25 fojas útiles se adjunta como anexo número 15

16.- Documental Privada consistente en fotocopia del contrato, acta de fallo y de recepción de propuestas número 3109301.04.2014.02 que constante de 32 fojas útiles se adjunta como anexo número 16

17.- Documental Privada consistente en fotocopia del contrato, acta de fallo y de recepción de propuestas número LO-831093976-N1-2013 que constante de 32 fojas útiles se adjunta como anexo número 17

18.- Documental Privada consistente en fotocopia del informe circunstanciado ante la Dirección general de controversias y sanciones en contrataciones públicas de la secretaría de la función pública que rinde el c. RENAN CEBALLOS SOSA, alcalde del municipio de Baca que constante de 17 fojas útiles se adjunta como anexo 18.

19.- Documental Privada consistente en fotocopia del acta de fallo número LO-831001969-N1-2014 que constante de 3 fojas útiles se adjunta como anexo número 19

20.- Documental Privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones número LO-831001969-N1-2015 que constante de 3 fojas útiles se adjunta como anexo número 20

21.- Documental Privada consistente en fotocopia del acta de fallo número LO-831001969N2-2015 que constante de 3 fojas útiles se adjunta como anexo número 21

22.- Documental Privada consistente en fotocopia del acta de fallo y de la recepción y apertura de proposiciones número LPN-HUHI-OP-14/02 que constante de 3 fojas útiles se adjunta como anexo número 22

23.- Documental Privada consistente en fotocopia del acta de fallo y de la recepción y apertura de proposiciones número LPN-SAN FELIPE-CONCECON-R23-02-2014 que constante de 6 fojas útiles se adjunta como anexo número 23

24.- Documental Privada consistente en fotocopia del acta de fallo y de la recepción y apertura de proposiciones número LO831093976-N9-2014 que constante de 3 fojas útiles se adjunta como anexo número 24 (Tixkokob)

25.- Documental Privada consistente en fotocopia del acta de fallo número LPN-FOPEDEP-ABALA-YUC-2014-002 que constante de 3 fojas útiles se adjunta como anexo número 25

26.- Documental Privada consistente en fotocopia del acta de fallo y de recepción de propuestas económicas número LPN-HUHI-OP-14/02 que constante de 5 fojas útiles se adjunta como anexo número 26

27.- Documental Privada consistente en fotocopia del acta de fallo y de recepción de propuestas económicas número LPN-HUHI-OP-14/02 que constante de 5 fojas útiles se adjunta como anexo número 27



28.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de fallo y de recepción de propuestas económicas número LPN-HUHI-OP.14/01 que constante de 5 fojas útiles se adjunta como anexo número 28

29.- Documental Privada consistente en fotocopia del acta de fallo y de recepción de propuestas económicas número LO-831080991-N3-2014 que constante de 8 fojas útiles se adjunta como anexo número 29

30.- Documental Privada consistente en fotocopia del acta de fallo y de recepción de propuestas económicas número LPN-TEKIT-DOP-N2-2014 que constante de 6 fojas útiles se adjunta como anexo número 30

31.- Documental Privada consistente en fotocopia del acta de fallo y de recepción de propuestas económicas número LPN-TEKIT-DOP-N1-2014 que constante de 6 fojas útiles se adjunta como anexo número 31

32.- Documental Privada consistente en fotocopia del acta de recepción de propuestas económicas número LO-831004945-N1-2015 que constante de 3 fojas útiles se adjunta como anexo número 32

33.- Documental Privada consistente en fotocopia del acta de recepción de propuestas económicas número LO-831093976-N9-2014 que constante de 5 fojas útiles se adjunta como anexo número 33

34.- Documental Privada consistente en fotocopia del acta de recepción de propuestas económicas número LPN-TIMUCUY-DOP-02-2014 que constante de 3 fojas útiles se adjunta como anexo número 34

35.- Documental Privada consistente en fotocopia del acta de fallo y de recepción de propuestas económicas número LPN-FOPADEM-HUHI-01/2015 que constante de 5 fojas útiles se adjunta como anexo número 35

36.- Documental Privada consistente en fotocopia del acta de fallo y recepción de propuestas económicas número LO-831093976-N1-2015 que constante de 6 fojas útiles se adjunta como anexo número 36

37.- Documental Privada consistente en fotocopia del acta de fallo número 3109301.04.2014/01 que constante de 4 fojas útiles se adjunta como anexo número 37

38.- Documental Privada consistente en fotocopia del acta de fallo y recepción de propuestas económicas número LO-381093976-N5-2014 que constante de 7 fojas útiles se adjunta como anexo número 38

39.- Documental Privada consistente en fotocopia del acta de fallo y recepción de propuestas económicas número LO-831093976-N2-2015 que constante de 6 fojas útiles se adjunta como anexo número 39

40.- Documental Privada consistente en fotocopia del acta de fallo y recepción de propuestas económicas número LO-831093976-N4-2015 que constante de 13 fojas útiles se adjunta como anexo número 40

41.- Documental Privada consistente en reporte generado en la página - www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/map



aRamo23/rep.html?fondo=U058&área=31-093&anio=2014 que constante de 1 fojas útil se adjunta como anexo número 41

42.- Documental Privada consistente en reporte generado en la página www.transparenciacpresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/mapaRamo23/rep.html?fondo_u058&área=31-037&anio=2014 que constante de 1 foja útil se adjunta como anexo número 42

43.- Documental Privada consistente en reporte generado en la página www.transparenciacpresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/mapaRamo23/rep.html?fondo=U058&área=31-037&anio=2015 que constante de 1 foja útil se adjunta como anexo número 43

44.- Documental Privada consistente en reporte generado en la página www.transparenciacpresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/mapaRamo23/rep.html?fondo=U091&área=31-037&anio=2015 que constante de 1 foja útil se adjunta como anexo número 44

45.- Documental Privada consistente en reporte generado en la página www.transparenciacpresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/mapaRamo23/rep.html?fondo=U058&área=31-001&anio=2014 que constante de 1 foja útil se adjunta como anexo número 45

46.- Documental Privada consistente en reporte generado en la página www.transparenciacpresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/mapaRamo23/rep.html?fondo=U058&área=31-098&anio=2014 que constante de 1 foja útil se adjunta como anexo número 46

47.- Documental Privada consistente en reporte generado en la página www.transparenciacpresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/mapaRamo23/rep.html?fondo=U058&área=31-055&anio=2015 que constante de 1 foja útil se adjunta como anexo número 47

48.- Documental Privada consistente en fotocopia del acta recepción de propuestas económicas número LO-831038948-E2-2016 que constante de 3 fojas útiles se adjunta como anexo número 48

49.- Documental Privada consistente en fotocopia del acta recepción de propuestas económicas número LO-831093976-N9-2014 que constante de 5 fojas útiles se adjunta como anexo número 49

50.- Documental Privada consistente en fotocopia del acta recepción de propuestas económicas número LO-831006923-N1-2015 que constante de 3 fojas útiles se adjunta como anexo número 50

51.- Documental Privada consistente en fotocopia del acta recepción de propuestas económicas número LO-831019977-N2-2015 que constante de 3 fojas útiles se adjunta como anexo número 51

52.- Documental Privada consistente en fotocopia del acta de junta de aclaraciones número LO-831055965-E6-2016 que constante de 7 fojas útiles se adjunta como anexo número 52



COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN

53.- Documental Privada consistente en fotocopia del acta de junta de aclaraciones número IO-831055965-E6-2016 que constante de 7 fojas útiles se adjunta como anexo número 53

54.- Documental Privada consistente en fotocopia del acta de FALLO número IO 831055965E1 016 que constante de 2 fojas útiles se adjunta como anexo número 54

55.- Documental Privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de propuestas económicas número LO 831055965 N5 2015 que constante de 3 fojas útiles se adjunta como anexo número 55

56.- Documental Privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de propuestas económicas número LPN FOPADEM CHEMAX 01/2015 que constante de 3 fojas útiles se adjunta como anexo número 56

57.- Documental Privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de propuestas económicas número LO-831019977-E1-2016 que constante de 3 fojas útiles se adjunta como anexo número 57

58.- Documental privada consistente en recortes del periódico denominado "Diario de Yucatán" relativos a los ejemplares publicados con fechas de 29 DE FEBRERO, 02 DE MARZO, 17 DE MARZO, 22 DE MARZO, 24 DE MARZO, 25 DE MARZO del año Dos mil dieciséis, constante de 6 fojas útiles que acompañamos a la presente promoción como anexo número 58

59.- Prueba testimonial consistente en declaración del Sr. HUGO LAVIADA MOLINA, quien comparecerá a rendir testimonio en el día y hora que esta autoridad determine

60.- Documental privada consistente en fotocopias de recibos expedidos por el registro público de la propiedad de la situación actual de diversas sociedades mercantiles

Elementos probatorios que fueron recibidos, integrándose al expediente, y que se desahogaron por su propia naturaleza.

3. En fecha 11 de agosto de 2016, fue recibido en la oficina del Lic. Luis Felipe Bravo Mena, Presidente de la Comisión Anticorrupción del Partido Acción Nacional, el oficio DGAR/0554/2016 signado por el C. Senador de la República Daniel Gabriel Ávila Ruiz, mediante el cual le informa que, respecto de la denuncia por presunto "desvío de recursos públicos federales otorgados a diversos Ayuntamientos del estado de Yucatán", que presentara ante la Secretaría de la Función Pública, y ante la Auditoría Superior de la Federación; recibió respuesta de ambas instituciones.

Anexa a su escrito los siguientes documentos:

Copia simple del oficio DGDI/DAC/310/2651/2016 signado por el Director de Área de la Dirección de Asesoría y Consulta perteneciente a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones



Públicas de la Secretaría de la Función Pública, fechado en 18 de julio de 2016.

Copia simple del oficio OASF/1437/2016 signado por el Auditor Superior de la Federación, fechado en 18 de julio de 2016.

Copia simple de escrito dirigido al C.P. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación mediante el cual denuncia ante esa instancia el "Desvío de recursos públicos federales otorgados a diversos Ayuntamientos del estado de Yucatán, para obras de infraestructura pública, mediante el otorgamiento premeditado e inducido de diversos contratos de licitación para beneficiar a empresas constructoras en particular, durante el periodo 2014 – 2015."

4. En fecha 30 de septiembre de 2016 fue recibido por este órgano colegiado, el oficio COCN/ST/074/2016 signado por el Secretario Técnico de la Comisión de Orden del Consejo Nacional de este instituto político, mediante el cual turna a esta Comisión Anticorrupción el asunto relacionado con la denuncia que hiciera ante la Presidencia del Comité Ejecutivo nacional del Partido Acción Nacional el C. Senador de la República Daniel Gabriel Ávila Ruiz en fecha 30 de junio de 2016, por "Denuncia por presuntas irregularidades administrativas, mismas que pueden ser constitutivas de delitos como: uso indebido de atribuciones y facultades, ejercicio abusivo de funciones, cohecho, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito y desvío de recursos públicos por parte de exfuncionarios municipales de diversos Ayuntamientos del Estado de Yucatán, por el otorgamiento inducido de diversos contratos de licitaciones para la construcción de obras públicas en sus respectivos municipios durante el periodo de 2014 - 2015", con sus anexos consistentes en:

Oficio DGAR/0540/2016 de fecha 29 de junio de 2016 dirigido al Dr. Ricardo Anaya Cortés, Presidente Nacional del Partido Acción Nacional y suscrito por el C. Senador de la República Daniel Gabriel Ávila Ruiz, recibido por la oficina de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional de este partido en fecha 30 de junio de 2016.

Oficio VS/012/EXT de fecha 5 de julio de 2016 mediante el cual la Secretaría Técnica de la Secretaría de Vinculación con la Sociedad del Comité Ejecutivo Nacional remite al Lic. Sergio Álvarez Mata, Presidente de la Comisión de Orden del Consejo Nacional el escrito y los soportes documentales que el C. Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz enviara al Presidente Nacional de este instituto político.

Acompañan al escrito los soportes documentales consistentes en:



ANEXO 1

- Copia simple de Resolución de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública del municipio de Halachó respecto a la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio S/N de fecha 21 de abril de 2016, presentada por Ricardo Abraham Pérez May, relativo a "las actas de propuesta técnica, económica, fallo y contrato de la obra Rehabilitación de unidad deportiva y construcción de canchas de fut 7 con cargo al programa deporte del Ramo 11, educación publica en el ejercicio 2015."
- Copia simple de Resolución de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública del municipio de Halachó respecto a la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio S/N de fecha 21 de abril de 2016, presentada por Ricardo Abraham Pérez May, relativo a "las actas de propuesta técnica, económica, fallo y contrato de la obra construcción de cancha de usos múltiples en la localidad de cepeda, con cargo al programa fondo de infraestructura deportiva del ramo 23 en el ejercicio 2014."

ANEXO 2

- Copia simple del contrato de obra pública No. LPN-TIMUCUY-DOP-01-2014, celebrado entre el Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán y la empresa URBANIZACIONES MIME S.A. DE C.V. con objeto: "PAVIMENTACIÓN DE CALLES CON CONCRETO ASFÁLTICO Y CONCRETO HIDRÁULICO" por un monto \$9,954,698.70.
- Presupuesto de construcción y programa de avances de la obra de la empresa CONSTRUCCIONES YU'UM BEH S.A. DE C.V. para la licitación LO-831006923-N2-2015, relativa a la Construcción de cancha de fútbol 7 y ejercitadores en el municipio de Buctzotz, Yucatán.
- Copia simple del cheque 11814667 de BBVA Bancomer expedido por el municipio de Buctzotz, Yucatán en favor de la empresa CONSTRUCCIONES YU'UM BEH S.A. DE C.V. por la cantidad de \$1,048,750.34 (UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 34/100 Moneda Nacional) y copia simple de la factura 481 de la empresa CONSTRUCCIONES YU'UM BEH S.A. DE C.V. en favor del municipio de Buctzotz por la misma cantidad, por concepto de "PAGO DEL 30% DE ANTICIPO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7 Y EJERCITADORES".

ANEXO 3

- Copia simple del contrato de obra pública No. LO-831006923-N2-2015, celebrado entre el Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán y la empresa CONSTRUCCIONES YU'UM BEH S.A. DE C.V. con objeto:



"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7 Y EJERCITADORES" por un monto \$3,495,834.45.

- Copia simple del acta de la Junta de aclaraciones de la licitación pública LO-831006923-N2-2015, del municipio de Buctzotz.
- Copia simple del acta de la visita al sitio de los trabajos de la licitación pública LO-831006923-N2-2015, de fecha 25 de marzo de 2015, del municipio de Buctzotz.
- Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública LO-831006923-N2-2015 y sus anexos, del municipio de Buctzotz.
- Copia simple incompleta del contrato de obra pública No. LO-831006923-N4-2015, celebrado entre el Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán y la empresa SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.A. DE C.V., con nombre de la obra: "PAVIMENTACIÓN DE CALLES: 12 ENTRE LA 5 Y CALLE 17; CALLE 8 ENTRE CALLE 21 Y CALLE 25; CALLE 12-A ENTRE CALLE 21 Y CALLE 25 Y CALLE 14 ENTRE 21 Y 25".
- Copia simple del cheque 13749486 de BBVA Bancomer expedido por el municipio de Buctzotz, Yucatán en favor de la empresa SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.A. DE C.V. por la cantidad de \$1,048,870.40 (UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 40/100 Moneda Nacional).
- Copia simple del acta de la Junta de aclaraciones de la licitación pública LO-831006923-N4-2015, del municipio de Buctzotz.
- Copia simple del acta de la visita al sitio de los trabajos de la licitación pública LO-831006923-N4-2015, de fecha 15 de abril de 2015, del municipio de Buctzotz.
- Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública LO-831006923-N4-2015 y sus anexos, del municipio de Buctzotz.
- Copia simple del acta de fallo de la licitación pública LO-831006923-N4-2015, del municipio de Buctzotz.
- Copia simple del Anexo Nota Técnica del proyecto "Pavimentación de calles 12 entre la 5 y calle17; calle 8 entre calle 21 y calle 25; calle 12 a entre calle 21 y calle 25 y calle 14 entre calle 21 y 25", del municipio de Buctzotz. por un monto de inversión presupuestado de \$3,496,500.00.
- Copia simple del acta de la Junta de aclaraciones de la licitación pública LO-831006923-N3-2015, del municipio de Buctzotz.
- Copia simple del acta de la visita al sitio de los trabajos de la licitación pública LO-831006923-N3-2015, de fecha 15 de abril de 2015, del municipio de Buctzotz.
- Copia simple del Anexo Nota Técnica del proyecto "Pavimentación de calles en la localidad de Xbec municipio de Buctzotz" por un monto de inversión presupuestado de \$4,995,000.00.



- Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública LO-831006923-N3-2015 y sus anexos, del municipio de Buctzotz.
- Copia simple del acta de fallo de la licitación pública LO-831006923-N3-2015, del municipio de Buctzotz.
- Copia simple del contrato de obra pública No. LO-831006923-N3-2015, celebrado entre el Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán y la empresa URBANIZACIONES MIME S.A. DE C.V. con objeto: "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE XBEC, MUNICIPIO DE BUCTZOTZ" por un monto \$4,988,154.38.
- Copia simple del cheque 95817442 de BBVA Bancomer expedido por el municipio de Buctzotz, Yucatán en favor de la empresa URBANIZACIONES MIME S.A. DE C.V. por la cantidad de \$1,496,446.32 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 32/100 Moneda Nacional) y copia simple de la factura 673 de la empresa URBANIZACIONES MIME S.A. DE C.V. en favor del municipio de Buctzotz por la misma cantidad, por concepto de "PAGO DEL 30% DE ANTICIPO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE XBEC, MUNICIPIO DE BUCTZOTZ".
- Copia simple del contrato de obra pública No. LO-831006923-N1-2015, celebrado entre el Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán y la empresa PROVIPE S.A. DE C.V. con objeto: "CONSTRUCCIÓN DE CONCHA ACÚSTICA EN LA LOCALIDAD DE BUCTZOTZ" por un monto \$3,096,734.78.
- Copia simple del cheque 75744564 de BBVA Bancomer expedido por el municipio de Buctzotz, Yucatán en favor de la empresa PROVIPE S.A. DE C.V. por la cantidad de \$929,020.44 (NOVECIENTOS VEINTINUEVA MIL VEINTE PESOS 44/100 Moneda Nacional) y copia simple de la factura 36 A de la empresa PROVIPE SA DE CV en favor del municipio de Buctzotz por la misma cantidad, por concepto de "PAGO DEL 30% DE ANTICIPO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CONCHA ACÚSTICA EN LA LOCALIDAD DE BUCTZOTZ, CON EL NUMERO DE CONTRATO LO-831006923-N1-2015".
- Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública LO-831006923-N1-2015 y sus anexos, del municipio de Buctzotz.
- Copia simple del acta de la Junta de aclaraciones de la licitación pública LO-831006923-N1-2015, del municipio de Buctzotz.
- Copia simple del acta de la visita al sitio de los trabajos de la licitación pública LO-831006923-N1-2015, de fecha 25 de marzo de 2015, del municipio de Buctzotz.



ANEXO 4

- Copia simple del contrato de obra pública No. 83109301.04.2014/02, celebrado entre el Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán y la empresa URBANIZACIONES MIME S.A. DE C.V. con objeto: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLES DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TIXKOKOB" por un monto \$3,417,347.10.
- Copia simple de Resolución de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública del municipio de Tixkokob respecto a la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio S004/04/16 de fecha 07 de abril de 2016, presentada por Ricardo Abraham Pérez May, relativo a "Fotocopia simple de las actas de propuesta técnica, económica, fallo y contrato de la obra pavimentaciones en el municipio de Tixkokob con cargo al programa Fondo de pavimentación y desarrollo municipal del ramo 23, en el ejercicio 2014."
- Copia simple del acta de fallo de la licitación pública LO-831093976-N1-2015 del municipio de Tixkokob.
- Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública LO-831093976-N1-2015, del municipio de Tixkokob.
- Copia simple de Resolución de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública del municipio de Tixkokob respecto a la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio S007/04/16 de fecha 07 de abril de 2016, presentada por Ricardo Abraham Pérez May, relativo a "Fotocopia simple de las actas de propuesta técnica, económica, fallo y contrato de la obra Construcción de la Casa de la Cultura en Tixkokob (Infraestructura Cultural) con cargo al programa fondo de cultura del ramo 23, en los ejercicios 2014 y/o 2015."
- Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública LO-831093976-N9-2014, del municipio de Tixkokob.
- Copia simple de Resolución de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública del municipio de Tixkokob respecto a la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio S005/04/16 de fecha 07 de abril de 2016, presentada por Ricardo Abraham Pérez May, relativo a "Fotocopia simple de las actas de propuesta técnica, económica, fallo y contrato de la obra pavimentación en diversas calles del municipio de Tixkokob con cargo al programa Contingencias económicas del ramo 23, en el ejercicio 2014 y/o 2015."
- Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública LO-831093976-N5-20104, del municipio de Tixkokob.



- Copia simple del acta de dictamen y fallo de la licitación pública LO-831093976-N5-2014, del municipio de Tixkokob.

ANEXO 5

- Copia simple del contrato de obra pública No. LO-831074937-N1-2015, celebrado entre el Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán y la empresa PROVIPE S.A. DE C.V. con objeto: "CONSTRUCCIÓN DE CONCHA ACÚSTICA EN LA LOCALIDAD DE TAHMEK" por un monto \$3,096,648.32.
- Copia simple del acta de fallo de la licitación pública LO-831074937-N1-2015 del municipio de Tahmek.
- Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública LO-831074937-N1-2015, del municipio de Tahmek.
- Copia simple del contrato de obra pública No. LO-831074937-N2-2015, celebrado entre el Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán y la empresa DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA S.A. DE C.V. con objeto: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES TECHADA" por un monto \$3,496,090.31.
- Copia simple del acta de fallo de la licitación pública LO-831074937-N2-2015 del municipio de Tahmek.
- Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública LO-831074937-N2-2015, del municipio de Tahmek.

ANEXO 6

- Copia simple del contrato de obra pública No. LPN-ACANCEH-CONECON-14/01, celebrado entre el Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán y la empresa DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA S.A. DE C.V. con objeto: "MODERNIZACIÓN DE AVENIDA ENTRADA PRINCIPAL (CALLE 32)", con rubro como nombre de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL EN UNIDAD DEPORTIVA", por un monto \$6,641,581.58.
- Copia simple de la factura 180 de la empresa DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA S.A. DE C.V. en favor del municipio de Acanceh por la cantidad de \$1,992,474.48 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 48/100 Moneda Nacional) por concepto de "PAGO DEL 30%, DE ANTICIPO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL EN UNIDAD DEPORTIVA", CON NUMERO DE CONTRATO LPN-ACANCEH-CONECON-14/01".
- Copia simple de la factura 199 de la empresa DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA S.A. DE C.V. en favor del municipio de Acanceh por la cantidad de \$2,678,867.29 (DOS MILLONES



SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 29/100 Moneda Nacional) por concepto de "PAGO DE LA ESTIMACIÓN #1 (UNO) DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL EN UNIDAD DEPORTIVA", CON NUMERO DE CONTRATO LPN-ACANCEH-CONECON-14/01".

- Copia simple de la factura 249 de la empresa DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA S.A. DE C.V. en favor del municipio de Acanceh por la cantidad de \$540,021.90 (QUINIENTOS CUARENTA MIL VEINTIUN PESOS 90/100 Moneda Nacional) por concepto de "PAGO DE LA ESTIMACIÓN #2 (DOS) DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL EN UNIDAD DEPORTIVA", CON NUMERO DE CONTRATO LPN-ACANCEH-CONECON-14/01".
- Copia simple de la factura 264 de la empresa DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA S.A. DE C.V. en favor del municipio de Acanceh por la cantidad de \$417,663.07 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 07/100 Moneda Nacional) por concepto de "PAGO DE LA ESTIMACIÓN #4 (CUATRO) DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL EN UNIDAD DEPORTIVA", CON NUMERO DE CONTRATO LPN-ACANCEH-CONECON-14/01".
- Copia simple del contrato de obra pública No. LPN-ACANCEH-CONECON-14/02, celebrado entre el Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán y la empresa SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.A. DE C.V. con objeto: "MODERNIZACIÓN DE AVENIDA ENTRADA PRINCIPAL (CALLE 32)", por un monto \$13,279,785.93.
- Copia simple de la factura 231 de la empresa SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV en favor del municipio de Acanceh por la cantidad de \$3,983,935.78 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 78/100 Moneda Nacional) por concepto de "PAGO DEL 30%, DE ANTICIPO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA "MODERNIZACIÓN DE AVENIDA ENTRADA PRINCIPAL (CALLE 32)", CON NUMERO DE CONTRATO LPN-ACANCEH-CONECON-14/02".
- Copia simple de la factura 236 de la empresa SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV en favor del municipio de Acanceh por la cantidad de \$1,266,953.16 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 16/100 Moneda Nacional) por concepto de "PAGO DE LA ESTIMACION #1 (UNO) DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA "MODERNIZACIÓN DE AVENIDA ENTRADA PRINCIPAL (CALLE 32)", CON NUMERO DE CONTRATO LPN-ACANCEH-CONECON-14/02".
- Copia simple de la factura 252 de la empresa SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV en favor del municipio de Acanceh por la cantidad de \$2,957,593.67 (DOS MILLONES



NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 67/100 Moneda Nacional) por concepto de "PAGO DE LA ESTIMACION #3 (TRES) DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA "MODERNIZACIÓN DE AVENIDA ENTRADA PRINCIPAL (CALLE 32)", CON NUMERO DE CONTRARTO LPN-ACANCEH-CONECON-14/02".

- Copia simple de la factura 253 de la empresa SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV en favor del municipio de Acanceh por la cantidad de \$1,887,720.63 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 63/100 Moneda Nacional) por concepto de "PAGO DE LA ESTIMACION #2 (DOS) DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA "MODERNIZACIÓN DE AVENIDA ENTRADA PRINCIPAL (CALLE 32)", CON NUMERO DE CONTRARTO LPN-ACANCEH-CONECON-14/02".
- Copia simple de la factura 253 de la empresa SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV en favor del municipio de Acanceh por la cantidad de \$1,098,217.10 (UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 10/100 Moneda Nacional) por concepto de "PAGO DE LA ESTIMACION #5 (CINCO) DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA "MODERNIZACIÓN DE AVENIDA ENTRADA PRINCIPAL (CALLE 32)", CON NUMERO DE CONTRARTO LPN-ACANCEH-CONECON-14/02".
- Copia simple de Credencial expedida por el Instituto Federal Electoral en favor de Ricardo Abraham Pérez May, con número de folio 0382130250665.
- Copias simples de tres fotografías del campo de la unidad deportiva Venados de Acanceh.
- Copia simple de Recibo Oficial de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán del Gobierno del Estado de Yucatán, por servicios notariales.

ANEXO 7

- Copia simple del contrato de obra pública No. LPN-OPICHEN-OP-01-2014, celebrado entre el Ayuntamiento de Opichén, Yucatán y la empresa DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA S.A. DE C.V. con objeto: "los trabajos consistentes en: INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL "TRABAJOS DE "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES CON TECHUMBRE EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE OPICHÉN", REHABILITACIÓN DE UNA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE OPICHÉN" Y "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES CON TECHUMBRE EN LA LOCALIDAD DE CALCETOK, MUNICIPIO DE OPICHÉN", por un monto \$6,949,410.99.



- Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública LPN-OPICHEN-OP-01-2014, del municipio de Opichén..
- Copia simple del contrato de obra pública No. LO-831055965-N1-2015, celebrado entre el Ayuntamiento de Opichén, Yucatán y la empresa DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA S.A. DE C.V. con objeto: "CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA CULTURA EN LA LOCALIDAD DE OPICHÉN", por un monto \$6,992,604.03.
- Copia simple del acta de fallo de la licitación pública LO-831055965-N1-2015 del municipio de Opichén.
- Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública LO-831055965-N1-2015, del municipio de Opichén.
- Copia simple del contrato de obra pública No. LO-831055965-N2-2015, celebrado entre el Ayuntamiento de Opichén, Yucatán y la empresa CONSTRUCCIONES YU'UM BEH S.A. DE C.V., con objeto: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES", por un monto \$3,496,245.61.
- Copia simple del acta de fallo de la licitación pública LO-831055965-N2-2015 del municipio de Opichén.
- Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública LO-831055965-N2-2015, del municipio de Opichén.

ANEXO 8

- Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública LPN-SAN FELIPE-CONECON-R23-02-2014, del municipio de San Felipe.
- Copia simple del acta de fallo de la licitación pública LPN-SAN FELIPE-CONECON-R23-02-2014, del municipio de San Felipe.

ANEXO 9

- Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública LPN-HUHI-OP-14/02, del municipio de Huhí.
- Copia simple del acta de fallo de la licitación pública LPN-HUHI-OP-14/02, del municipio de Huhí.
- Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública LPN-FOPADEM-HUHI-01/2015, del municipio de Huhí.
- Copia simple del acta de fallo de la licitación pública LPN-FOPADEM-HUHI-01/2015, del municipio de Huhí.



ANEXO 10

- Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública LPN-FOPEDEP-ABALA-YUC-2014-002, del municipio de Abalá.
- Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública LO-831001969-N1-2015, del municipio de Abalá.
- Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública LO-831001969-N2-2015, del municipio de Abalá.
- Copia simple del acta de fallo de la licitación pública LO-831001969-N2-2015, del municipio de Abalá.

ANEXO 11

- Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnica-económica de la licitación pública LO-831080991-N3-2014, del municipio de Tekit.
- Copia simple del acta de fallo de la licitación pública LO-831080991-N3-2014, del municipio de Tekit.
- Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública LPN-TEKIT-DOP-N1-2014, del municipio de Tekit.
- Copia simple del acta de fallo de la licitación pública LPN-TEKIT-DOP-N1-2014, del municipio de Tekit.
- Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública LPN-TEKIT-DOP-N2-2014, del municipio de Tekit.
- Copia simple del acta de fallo de la licitación pública LPN-TEKIT-DOP-N2-2014, del municipio de Tekit.

ANEXO 12

- Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LPN-OPICHEN-OP-01-2014 del municipio de Opichén.
- Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LO-831055695-N1-2015 del municipio de Opichén.
- Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LO-831055695-N1-2015 del municipio de Opichén.
- Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LO-831055695-N2-2015 del municipio de Opichén.



- Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LPN-ACANCEH-CONECON-14/01 del municipio de Acanceh.
- Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LPN-ACANCEH-CONECON-14/02 del municipio de Acanceh.
- Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LO-831074937-N1-2015 del municipio de Tahmek.
- Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LO-831074937-N2-2015 del municipio de Tahmek.
- Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación 3109301.04.2014/02 del municipio de Tixkokob.
- Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LO-831093976-N1-2015 del municipio de Tixkokob.
- Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LO-831093976-N9-2014 del municipio de Tixkokob.
- Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LO-831093976-N5-2014 del municipio de Tixkokob.
- Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LPN-TIMUCUY-DOP-01-2014 del municipio de Timucuy.
- Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LO-831006923-N2-2015 del municipio de Buczotz.
- Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LO-831006923-N2-2015 del municipio de Buczotz.
- Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LO-831006923-N1-2015 del municipio de Buczotz.
- Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LO-831006923-N3-2015 del municipio de Buczotz.



COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN

- Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LPN-SAN-FELIPE-CONECON-R23-02-2014 del municipio de San Felipe.
- Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LPN-HUHI-OP-14/02 del municipio de Huhí.
- Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LPN-FOPADEM-HUHI-01/2015 del municipio de Huhí.
- Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LPN-FOPADEM-ABALA-YUC-2014-002 del municipio de Abalá.
- Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LO-831001969-N1-2015 del municipio de Abalá.
- Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LO-831001969-N2-2015 del municipio de Abalá.
- Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LO-831080991-N3-2014 del municipio de Tekit.
- Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LPN-TEKIT-DOP-N1-2014 del municipio de Tekit.
- Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LPN-TEKIT-DOP-N2-2014 del municipio de Tekit.

ANEXO 13

- Copia simple del texto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 39.

ANEXO 14

- Copia simple de la nota periodística del sitio yucatán.com.mx titulada "El ex alcalde de Baca Renán Ceballos Sosa, en la entrevista, Un empresario, clave en cobro, Ex alcalde revela contubernio en las licitaciones", de fecha 29 de febrero de 2016.

ANEXO 15

- Copia simple de la nota periodística del sitio mayaleaks.org titulada "15 EMPRESAS CON MÁS CONTRATOS DE OBRA EN EL GOBIERNO DE RENÁN", de fecha 10 de agosto de 2015.



ANEXO 16

- Copia simple de la nota periodística del sitio yucatán.com.mx titulada "Surgen más.. 'moches' ·Graves anomalías en otro contrato dado en Acanceh", de fecha 25 de marzo de 2016.

Elementos probatorios que fueron recibidos, integrándose al expediente, y que se desahogaron por su propia naturaleza:

5. En fecha 4 de octubre de 2016 fue recibido por esta Comisión Anticorrupción, escrito suscrito por la C. CARLOS ALDANA HERRERA, JORGE ARTURO NOVELO DORANTES, HUGO ANTONIO LAVIADA MOLINA, ALFREDO RODRÍGUEZ Y PACHECO, JULIO SAUMA CASTILLO y MARIO DE LA CRUZ PECH LÓPEZ, mediante el cual se denuncia "una estrategia para desviar recursos asignados al Ayuntamiento de Chemax, Yucatán, encabezado por el C. Lucio Balam Herrera postulado por Acción Nacional para el periodo 2012-2015 y hoy secretario actual Secretario de asuntos indígenas y migrantes del Comité Directivo Estatal del PAN en Yucatán, por una cuantía superior a los SESENTA MILLONES de pesos; provenientes del ramo 23. En este desvío de recursos se señala la participación del alcalde y legisladores emanados del PAN."

Acompañan a este escrito como anexos, los siguientes documentos:

ANEXO 1

- Copia simple del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CHEMAX-CULTURA-14/01, del municipio de Chemax.
- Copia simple del acta de la Junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CHEMAX-R23-2014/02, del municipio de Chemax.
- Copia simple del acta de la visita al sitio de los trabajos de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CHEMAX-R23-2014/02, del municipio de Chemax.
- Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CHEMAX-R23-2014/02, del municipio de Chemax.
- Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional No. LPN-FOPADEM-CHEMAX-01/2015, del municipio de Chemax.
- Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional No. LO-831019977-N2-2015, del municipio de Chemax.



- Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CHEMAX-OP-14/02, del municipio de Chemax.
- Copia simple del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CHEMAX-OP-14/02, del municipio de Chemax.

ANEXO 2

- Copia simple de captura de pantalla de la publicación en la página compranet.funcionpublica.gob.mx de la de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CHEMAX-CULTURA-14/01, del municipio de Chemax.
- Copia simple de captura de pantalla de la publicación en la página compranet.funcionpublica.gob.mx de la de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CHEMAX-R23-2014/02, del municipio de Chemax.
- Copia simple de captura de pantalla de la publicación en la página compranet.funcionpublica.gob.mx de la de la Licitación Pública Nacional No. LPN-FOPADEM-CHEMAX-01/2015, del municipio de Chemax.
- Copia simple de captura de pantalla de la publicación en la página compranet.funcionpublica.gob.mx de la de la Licitación Pública Nacional No. LO-831019977-N2-2015, del municipio de Chemax.
- Copia simple de captura de pantalla de la publicación en la página compranet.funcionpublica.gob.mx de la de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CHEMAX-OP-14/02, del municipio de Chemax.
- Copia simple de captura de pantalla de la publicación en la página compranet.funcionpublica.gob.mx de la de la Licitación No. MCY-FONREGION-01-2014, del municipio de Chemax.
- Copia simple de captura de pantalla de la publicación en la página compranet.funcionpublica.gob.mx de la de la Licitación No. MCY-CONADE-001-2013, del municipio de Chemax.
- Copia simple de captura de pantalla de la publicación en la página compranet.funcionpublica.gob.mx de la de la Licitación No. 3X1-MCHEMAX-096-OC-001-2014, del municipio de Chemax.
- Copia simple de captura de pantalla de la publicación en la página compranet.funcionpublica.gob.mx de la de la Licitación No. MCY-CONTINGENCIAS-003-2014, del municipio de Chemax.
- Copia simple de captura de pantalla de la publicación en la página compranet.funcionpublica.gob.mx de la de la Licitación No. CHEMAX-CONACULTA-001-2013, del municipio de Chemax.
- Copia simple de captura de pantalla de la publicación en la página compranet.funcionpublica.gob.mx de la de la Licitación No. LO-831019977-N3-2014, del municipio de Chemax.



ANEXO 3

- Copia simple de captura de pantalla de nota periodística publicada en la página yucatan.com.mx titulada "Inauguran un gimnasio en Chemax".

ANEXO 4

- Copia simple del texto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 39.

ANEXO 5

- Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional No. LO-831019977-E1-2016, del municipio de Chemax.
 - Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional No. LPN-FOPADEM-CHEMAX-01/2015, del municipio de Chemax.
6. En fecha 4 de octubre de 2016 fue recibido por esta Comisión Anticorrupción, escrito suscrito por el C. CARLOS ALDANA HERRERA, JORGE MARTÍN GAMBOA WONG, JORGE ARTURO NOVELO DORANTES, HUGO ANTONIO LAVIADA MOLINA, ALFREDO RODRÍGUEZ Y PACHECO, JULIO SAUMA CASTILLO y MARIO DE LA CRUZ PECH LÓPEZ, mediante el cual se denuncia "una estrategia para desviar recursos asignados al Ayuntamiento de Tixkokob, encabezado por el C. Miguel Rodríguez Baqueiro postulado por Acción Nacional para el periodo 2012-2015 y hoy secretario general del comité directivo estatal del PAN en Yucatán, por una cuantía cercana a los SESENTA MILLONES de pesos, provenientes del ramo 23. En este desvío de recursos se señala la participación del alcalde y legisladores emanados del PAN."

Acompañan a este escrito como anexos, los siguientes documentos:

- Copia simple del Contrato de Obra Pública No. 3109301.04.2014/02, del municipio de Tixkokob.
- Copia simple del acta de dictamen y fallo de la Licitación Pública Nacional No. 3109301.04.2014/02, del municipio de Tixkokob.
- Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional No. 3109301.04.2014/02, del municipio de Tixkokob.
- Copia simple de Resolución de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública de Tixkokob, Yucatán, respecto a la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio S004/04/16.
- Copia simple del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional No. 831093976-N1-2015.



- Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional No. LO-831093976-N1-2015, del municipio de Tixkokob.
- Copia simple de Resolución de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública de Tixkokob, Yucatán, respecto a la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio S007/04/16.
- Copia simple del acta de fallo, con análisis de fallo, de la Licitación Pública Nacional No. LO-831093976-N9-2014, del municipio de Tixkokob.
- Copia simple de Resolución de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública de Tixkokob, Yucatán, respecto a la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio S005/04/16.
- Copia simple del acta de dictamen y fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-831093976-N5-2014, del municipio de Tixkokob.
- Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional No. LO-831093976-N5-2014, del municipio de Tixkokob.
- Copia simple de Resolución de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública de Tixkokob, Yucatán, respecto a la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio S006/04/16.
- Copia simple del Contrato de Obra Pública No. LO-831093976-N1-2013, del municipio de Tixkokob.
- Copia simple del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-831093976-N1-2013, del municipio de Tixkokob.
- Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional No. LO-831093976-N1-2013, del municipio de Tixkokob.
- Copia simple del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-831093976-N2-2015, del municipio de Tixkokob.
- Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional No. LO-831093976-N2-2015, del municipio de Tixkokob.
- Copia simple de Resolución de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública de Tixkokob, Yucatán, respecto a la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio S010/04/16.
- Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda de la publicación en la página compranet.funcionpublica.gob.mx de la Licitación No. 3109301.04.2014/02, del municipio de Tixkokob.
- Captura de pantalla de la búsqueda de la publicación en la página compranet.funcionpublica.gob.mx de la Licitación No LO-831093976-N1-2015, del municipio de Tixkokob.
- Captura de pantalla de la búsqueda de la publicación en la página compranet.funcionpublica.gob.mx de la Licitación No LO-831093976-N9-2014, del municipio de Tixkokob.



- Captura de pantalla de la búsqueda de la publicación en la página compranet.funcionpublica.gob.mx de la de la Licitación No LO-831093976-N5-2014, del municipio de Tixkokob.

ANEXO 3

- Copia simple del texto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 39.

ANEXO 4

- Copia simple de la nota periodística del sitio yucatan.com.mx titulada "El ex alcalde de Bacalar Renán Ceballos Sosa, en la entrevista, Un empresario, clave en cobro, Ex alcalde revela contubernio en las licitaciones", de fecha 29 de febrero de 2016.
- Copia simple de la nota periodística del sitio yucatan.com.mx titulada "Simulación con fallas" de fecha 2 de marzo de 2016.
- Copia simple de la nota periodística del sitio poderycritica.com titulada "RAÚL PAZ CORRUPCIÓN AL INTERIOR DEL PAN" de fecha 24 de febrero de 2016.

ANEXO 6

- Copia simple de la nota periodística del sitio yucatan.com.mx titulada "Surgen más "moches" de fecha 25 de marzo de 2016.

7. En fecha 20 de octubre de 2016, fue recibido por esta Comisión Anticorrupción, escrito suscrito por los CC. CARLOS ALDANA HERRERA, JOSÉ ALBERTO CASTAÑEDA PÉREZ, HUGO A. LAVIADA MOLINA, BENITO ROSEL ISSAC, JORGE ARTURO NOVELO DORANTES, ALFREDO RODRÍGUEZ Y PACHECO, MARIO DE LA CRUZ PECH LÓPEZ, JORGE MARTÍN GAMBOA WONG Y JULIO ENRIQUE SAUMA CASTILLO, mediante el cual acuden ante este órgano colegiado "a AMPLIAR la formal denuncia por Hechos Constitutivos de Violaciones a los Estatutos del Partido Acción Nacional mismos que serían atribuibles al señor RAUL PAZ, militante de nuestro instituto político", a partir de los siguientes hechos:

"1. Durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, los diputados federales se auto asignaron en el presupuesto de egresos de la federación, la cantidad de cinco mil millones de pesos anuales para que los 500 diputados asignen a sus distritos diez millones para obras, todos con cargo al ramo 23.

El estado de Yucatán en la legislatura federal próxima pasada estuvo representado por CUATRO diputados emanados del PAN, por lo que el monto máximo al que se pudiera acceder bajo este acuerdo, es de \$40 millones anuales. Y siendo tres los años de la legislatura, la cantidad de estos recursos no debió rebasar los 120 millones de pesos.

2. Según datos de la secretaría de hacienda y crédito público en el sitio web <http://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#Mpa2014>, la cantidad de recursos destinados a 30 municipios gobernados por el PAN durante 2014 y



2015, fue de alrededor de 800 millones de pesos, cantidad que puede acercarse a los MIL millones, de no ser porque la propia secretaría de hacienda eliminó la información correspondiente al ejercicio 2013.

Agregamos una tabla de los municipios gobernados por autoridades panistas y la cantidad de recursos que ejercieron entre 2014 y 2015.

3. ¿Cómo explicar que, a 30 municipios panistas, que en el mejor de los casos se les pudo asignar \$120 millones en 3 años, recibieran cerca de \$800 millones? Esto solo es explicable con la participación de alguien que tuviera la influencia suficiente para “conseguir” los recursos. Precisamente RAUL PAZ ALONZO durante su gestión como diputado federal presumió en su primer informe legislativo la gestión de \$247 millones (se anexa impresión de nota informativa de fecha 31 de mayo de 2013) y en su segundo informe legislativo señala la gestión de más de \$285 millones en recursos federales extraordinarios (se anexa impresión de nota informativa del 17 de octubre de 2014), haciendo un total en esos dos años de más de \$532 millones.

Esta supuesta “capacidad” de conseguir recursos federales extraordinarios se dio dentro del marco de una relación personal con los entonces coordinador y vicecoordinador de la fracción parlamentaria del PAN, LUIS ALBERTO VILLARRERAL y JORGE VILLALOBOS SEAÑEZ, quienes han sido señalados como principales operadores del tema de los moches en todo el país. Incluso RAUL PAZ ALONZO fue uno de los asistentes a la fiesta que derivó en un video escándalo, conocida como la fiesta de los “diputables” realizada en puerto Vallarta en el año 2014 (se anexa impresión de nota informativa del 21 de septiembre de 2014).

4. En notas del diario de Yucatán, el ex alcalde del municipio de Baca, Yucatán, RENAN CEBALLOS SOSA denuncia a RAUL PAZ ALONZO como el principal operador de los “moches” en Yucatán y lo relaciona directamente con el empresario MARIO MILLET ENCALADA (se anexa fotocopias del diario de Yucatán del 29 de febrero y 02 de marzo de 2016)

Incluso en amplia nota del diario de Yucatán, RENAN CEBALLOS SOSA denuncia que el constructor MARIO MILLET ENCALADA y el entonces diputado federal RAUL PAZ ALONZO son los principales operadores de los moches en Yucatán (se anexa fotocopias del diario de Yucatán del 17 de marzo de 2016)

El 22 de marzo en el mismo diario de Yucatán, RENAN CEBALLOS SOSA afirma que el empresario MARIO MILLET MOLINA, le informó que el 10% de la obra es una comisión para el alcalde y otro 30% está comprometido. (se anexa fotocopias del diario de Yucatán del 22 de marzo de 2016)

El 24 y 25 de marzo, el diario de Yucatán publica lo que llaman la “conexión moches” en el que informa de obras adjudicadas al contratista MARIO MILLET ENCALADA en el municipio de Acanceh con recursos gestionados por el entonces diputado federal RAUL PAZ ALONZO. Se informa que esas obras y sus contratos tienen “gravísimas fallas” (en la denuncia inicial hablamos de ellas) y habla de las gestiones realizadas para esas obras por RAUL PAZ ALONZO (se anexa fotocopia de la nota del diario de Yucatán del 24 y 25 de marzo de 2016).

5. La simulación de licitaciones con recursos provenientes del ramo 23 en 30 municipios gobernados por autoridades emanadas del pan, queda de manifiesto en el “el intercambio” de representantes legales de las diferentes empresas vinculadas al empresario MARIO MILLET ENCALADA. Se puede observar en la tabla que se anexa como en diferentes municipios y concursos estas empresas tienen como representante legal a la misma persona,



siendo que en varias licitaciones participan "compitiendo" entre si estas mismas empresas. (se anexa tabla impresa)

6. Anexamos un diagrama que muestra como la empresa SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRÁLES SA DE CV (SUMAINSA) de la que MARIO MILLET ENCALADA es el principal accionista, es representada en diversos concursos por cuando menos siete personas, quienes a su vez en otras licitaciones representan a cuando menos once empresas.

Explicaremos este diagrama:

- a) SUMAINSA es representada por MANUEL AGUILAR en la licitación LPN-TAHMEK-OP-01-2014 del municipio de Tahmek. A su vez, MANUEL AGUILAR representa a DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA en la licitación LO-831074937-N2-2015 del municipio de Tahmek
- b) SUMAINSA es representada por LUIS UC CIME en la licitación LPN-CENOTILLO-01-2014 del municipio de Cenotillo. A su vez, LUIS UC CIME representa a DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA en la licitación LPN-OPICHEN-OP-01-2014 del municipio de Opichén y en la licitación LPN-DZAN-OP-N02-2014 del municipio de Dzan representa a CONSTRUCCIONES YUUM BEH.
- c) SUMAINSA es representada por JORGE BARBOSA en la licitación LPN-MOCOCHA-OP-01-201401 del municipio de Mocochá. A su vez, JORGE BARBOSA representa a DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA en la licitación LPN-CENOTILLO-OP-01-2014 del municipio de Cenotillo.
- d) SUMAINSA es representada por JUAN CAMARGO en la licitación LO-831006923-N4-2014 del municipio de Buctzotz. A su vez, JUAN CAMARGO representa a DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA en la licitación 01-2014 del municipio de Thamek.
- e) SUMAINSA es representada por EFREN PEREZ en la licitación LPN-ACANCEH-CONECON-14-02 del municipio de Acanceh. A su vez, EFREN PEREZ representa a DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA en la licitación LPN-CHAPAB-CULTURA-14/01 del municipio de Chapab
- f) SUMAINSA es representada por LUIS ZAPATA en la licitación LO-831025940-N5-2014 del municipio de Dzan. A su vez, LUIS ZAPATA representa a DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA en la licitación LO-831093976-N9-2014 del municipio de Tixkokob.
- g) SUMAINSA es representada por ELIAS DAGUER en la licitación LO-831074937-N3-2014 del municipio de Tahmek. A su vez, ELIAS DAGUER representa CONSTRUCCIONES LOPE en la licitación IO-831038948-02-2016 del municipio de Hunucmá. ELIAS DAGUER también representa a CONSTRUCCIONES YUUM BEH en la licitación LO-831093976-N9-2014 del municipio de Tixkokob. ELIAS DAGUER también representa a PROVIPE en la licitación LO-831006923-N1-2015 del municipio de Buctzotz. ELIAS DAGUER también representa a DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA en la licitación LO-831025940-N5-2014 del municipio de Dzan.
- h) DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA es representada por JOSE PUC en la licitación LO-831019977-N2-2015 del municipio de Chemax. A su vez JOSE PUC representa a PROYECTOS URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES en la licitación LPN-FOPADEM-CHEMAX-01-2015 del municipio de Chemax.
- i) DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA es representada por ALBIN CASTILLO en la licitación LO-831080991-N3-2014 del municipio de Tekit. A su vez ALBIN



CASTILLO representa a PROYECTOS URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES en la licitación LO-831018961-N1-2015 del municipio de CHAPAB.

- j) DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA es representada por JUAN CHAVEZ en la licitación LO-831049942-N4-2015 del municipio de Mayapán. A su vez JOSE CHAVEZ representa a PROVIPE en la licitación IO-831055965-E6-2016 del municipio de Opichén.
- k) CONSTRUCCIONES LOPE es representada por EMANUEL PAREDES en la licitación IO-831055965-E1-2016 del municipio de Opichén. A su vez EMANUEL PAREDES representa a TYGAR MEXICO en la licitación LO-831049942-N1-2015 del municipio de Mayapán
- l) TYGAR MEXICO es representada por JESUS UC en la licitación LO-831099921-N2-2015 del municipio de Uayma. A su vez JESUS UC representa a PROYECTOS URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES en la licitación LO-831019977-E1-2016 del municipio de Chemax. También JESUS UC representa a CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES DEL SURESTE en la licitación LPN-FOPADEM-CHEMAX-01-2015 del municipio de Chemax
- m) CONSTRUCCIONES YUUM BEH es representada por MIGUEL LOPEZ en la licitación IO-831038948-E2-2016 del municipio de Hunucmá. A su vez MIGUEL LOPEZ representa a TYGAR MEXICO en la licitación LO-831002939-N1-2015 del municipio de Acanceh.
- n) CONSTRUCCIONES YUUM BEH es representada por GEORGINA BRITO en la licitación LO-831006923-N2-2015 del municipio de Buctzotz. A su vez GEORGINA BRITO representa a CANUL Y ANDRADE CONSTRUCTORES en la licitación IO-831038948-E4-2016 del municipio de Hunucmá.
- o) CONSTRUCCIONES YUUM BEH es representada por ROGER AGUILAR en la licitación LO-831014900-N1-2015 del municipio de Cuncunul. A su vez ROGER AGUILAR representa a URBANIZACIONES MIME en la licitación 3109301.04.2014.02 del municipio de Tixkokob. También ROGER AGUILAR representa a CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES INTEGRALES en la licitación LO-831014900-N2-2015 del municipio de Cuncunul.
- p) CONSTRUCCIONES YUUM BEH es representada por ERICK MEX en la licitación LO-831055965-N2-2015 del municipio de Opichén. A su vez ERICK MEX representa a PROMOTORA ROESA en la licitación IO-831055965-E6-2016 del municipio de Opichén. También representa a PROVIPE en la licitación LO-831008917-N1-2015 del municipio de Calotmul.

7. El 01 de febrero del presente la organización mayaleaks informa en su página web www.mayaleaks.org.mx el resultado de una investigación que demuestra que la transparencia de información pública en el PAN de Yucatán desde la llegada de RAUL PAZ ALONZO a la presidencia del comité directivo estatal, “SE REDUJO PRACTICAMENTE A CERO, PARA ENCUBRIR, AL PARECER EL MANEJO DISCRECIONAL DE CASI 30 MILLONES QUE RECIBE DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO”.

También señala que RAUL PAZ ALONZO no solo desapareció la página web del comité estatal, sino que incluso niega a los ciudadanos información específica sobre la nómina y el pago de sueldos de los dirigentes (se anexa impresión de la página web <http://mayaleaks.org.mx/raul-paz-alonzo-acaba-con-la-transparencia-en-el-pan/> de fecha 01 de febrero de 2016).

8. La misma página web denuncia que RAUL PAZ ALONZO esconde la nómina del pan que le han solicitado a través de la unidad de acceso a la información pública por un ciudadano que tuvo que recurrir a un recurso de inconformidad ante el instituto de acceso a la información



pública del estado de Yucatán (se anexa impresión de la <http://mayaleaks.org.mx/raul-paz-alonzo-esconde-la-tnomina-del-pan/> de fecha 03 de febrero de 2016.

9. La organización mayaleaks vuelve a denunciar un nuevo intento por ocultar información por parte de la directiva estatal del PAN en Yucatán al negarse a entregar datos a un ciudadano sobre las donaciones recibidas en los comités municipales y en el estatal, por lo que afirman, el ciudadano tuvo que recurrir al recurso de inconformidad ante el instituto de acceso a la información pública del estado de Yucatán (se anexa impresión de la página web <http://mayaleaks.org.mx/nuevo-intento-del-pan-por-ocultar-informacion/> de fecha 09 de febrero de 2016.

10. Mayaleaks vuelve a denunciar el 23 de febrero de 2016 que el PAN es denunciado por actitudes inquisitorias e intimidatorias, contrarias a la ley de transparencia contra un ciudadano que solicita información pública al PAN mediante su consejero jurídico (se anexa impresión de la página web <http://mayaleaks.org.mx/directivos-del-pan-hostigan-a-un-ciudadano-por-pedir-informacion-publica/> de fecha 23 de febrero de 2016.

11. El diario de Yucatán en publicaciones de fechas 05, 07, 08, 09, 10, 11, 15, 27 de febrero y 08 de marzo de los corrientes, da a conocer ampliamente estas denuncias por falta de transparencia en el pan, desde la llegada a la presidencia del CDE por parte de RAUL PAZ ALONZO”

Adjuntan los denunciantes a su escrito las siguientes pruebas:

“PRUEBAS

1.- Documental privada consistente en impresión de la página electrónica <http://www.econsulta.com> de 16 de noviembre de 2013 en el que se publica que los diputados se auto asignaron 5 mil millones de pesos para obras

2.- Documental privada consisten en impresión de la página electrónica <http://www.20minutos.com.mx> del 14 de noviembre de 2014 en el que se publica que los diputados dispondrán de 10 millones de pesos cada uno para asignar en sus distritos.

3.- Documental privada consistente en un reporte concentrado de recursos ejercidos en diversos programas del ramo 23 en 30 municipios gobernados por autoridades emanadas del pan en el ejercicio 2012-2015 en el que se detalla el monto de recursos provenientes del ramo 23 operados en los ejercicios 2014 y 2015. La cantidad supera los \$700 millones.

4.- Documental privada consistente en impresión de la página web <http://www.infolliteras.com/noticia.php?id=14183> del 31 de mayo de 2013 en la que informa que RAUL PAZ ALONZO dijo en su primer informe legislativo que desde la cámara de diputados gestionó doscientos millones y también 47 para cultura.

5.- Documental privada consistente en impresión dela página web <http://www.informaciondelonuevo.com/2014/10/estamos-listos-para-nuevos-retos-raul.html> del 17 de octubre de 2014 en la que informa que RAUL PAZ ALONZO dijo en su



COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN

segundo informe legislativo su gestión de 285 millones de pesos de recursos federales extraordinarios para obras de infraestructura deportiva, cultural y vial.

6.- Documental privada consistente en impresión de la página web <http://boletinmexico.com.mx//raul-paz-participa-en-fiesta-millonaria-con-bailarinas-de-table-dance/> del 11 de agosto de 2014 en la que RAUL PAZ ALONZO participa en la fiesta organizada por la fracción parlamentaria del PAN en Mazatlán.

7.- Documental privada consistente en impresión de la página web <http://www.elfinanciero.com.mx/politica/escandalo-acaba-con-ilusiones-panistas.html> del 21 de septiembre de 2014 en la que se señala la participación de RAUL PAZ ALONZO en la fiesta organizada por la fracción parlamentaria del PAN en Mazatlán.

8.- Documental privada consistente en fotocopia de publicación del diario de Yucatán el 29 de febrero de los corrientes en los que el ex alcalde del municipio de BACA, RENAN CEBALLOS SOSA denuncia públicamente a RAUL PAZ ALONZO como uno de los principales operadores de los “moches” en Yucatán.

9.- Documental privada consistente en fotocopia de publicación del diario de Yucatán el 02 de marzo de los corrientes en los que el ex alcalde del municipio de Baca, RENAN CEBALLOS SOSA denuncia públicamente que el empresario MARIO MILLET ENCALADA lo visitó a nombre de RAUL PAZ ALONZO, entre otros para hacerle firmar un acuerdo mediante el cual, adjudicaría los contratos a las empresas de Millet, producto de los recursos gestionados por los diputados.

10.- Documental privada consistente en fotocopia de publicación del diario de Yucatán el 17 de marzo de los corrientes en los que el ex alcalde del municipio de Baca RENAN CEBALLOS SOSA revela graves irregularidades en la adjudicación de la obra pública señalando el empresario MARIO MILLET ENCALADA como el principal operador de los moches y quien habría manejado una bolsa de 400 millones de pesos y en el que se habrían cobrado el 30% de “moches”, identificando a RAUL PAZ ALONZO como unos de los políticos detrás de MARIO MILLET ENCALADA.

11.- Documental privada consistente en fotocopia de publicación del diario de Yucatán el 22 de marzo de los corrientes en los que el ex alcalde del municipio de Baca RENAN CEBALLOS SOSA afirma que el empresario MARIO MILLET MOLINA, le informó que el 10% de la obra es una comisión para el alcalde y otro 30% está comprometido.

12.- Documental privada consistente en fotocopia de publicación del diario de Yucatán el 24 de marzo en la que publica amplia nota de lo que llaman la “conexión moches” en el que informa de obras adjudicadas al contratista MARIO MILLET ENCALADA en el municipio de Acanceh con recursos gestionados por el entonces diputado federal RAUL PAZ ALONZO. Se informa que esas obras y sus contratos tienen “gravísimas fallas” (en la denuncia inicial hablamos de ellas) y habla de las gestiones realizadas para esas obras por RAUL PAZ ALONZO

13.- Documental privada consistente en fotocopia de publicación del diario de Yucatán el 25 de marzo en la que publica amplia nota de lo que llaman informa que surgen más moches y graves anomalías en contratos de un municipio de Yucatán.

14.- Documental privada consistente en tabla impresa en la que se muestra como diversas personas fueron representantes de las empresas vinculadas al empresario MARIO MILLET



ENCALADA, representando a una y otra empresa en diferentes concursos, muchos de ellos, compitiendo entre si las empresas vinculadas al empresario en el mismo proceso de licitación.

15.- Documental privada consistente en impresión de diagrama que muestra como la empresa SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV (SUMAINSA) de la que MARIO MILLET ENALADA es el principal accionista, es representada en diversos concursos por cuando menos siete personas, quienes a su vez en otras licitaciones representan a cuando menos once empresas.

16.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LPN-TAHMEK-OP-01-2014

17.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LO-831074937-N2-2015 del municipio de Tahmek

18.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional PN-CENOTILLO-OP-01-2014 del municipio de Cenotillo

19.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de fallo de la licitación nacional LPN-OPICHEN-OP-01-2014 del municipio de Opichén

20.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LPN-DZAN-OP-N02-2014 del municipio de Dzan

21.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de fallo de la licitación nacional LPN-MOCOCHA-OP-01-201401 del municipio de Mocochá.

22.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LPN-CENOTILLO-OP-01-2014 del municipio de Cenotillo

23.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LO-831006923-N4-2014 del municipio de Buctzotz

24.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LPN-TAHMEK-OP-01-2014 del municipio de Tahmek

25.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LPN-ACANCEH-CONCECON-14/02

26.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LPN-CHAPAB-CULTURA-14/01 del municipio de Chapab

27.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LO-831025940-N5-2014 del municipio de Dzan



- 28.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LO-831025940-N5-2014 del municipio de Dzan
- 29.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LO-831093976-N9-2014 del municipio de Tixkokob
- 30.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LO-831074937-N3-2014 del municipio de Tahmek
- 31.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LO-831038948-02-2016 del municipio de Hunucmá
- 32.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LO-831093976-N9-2014 del municipio de Tixkokob
- 33.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LO-831006923-N1-2015 del municipio de Buctzotz
- 34.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LO-831025940-N5-2014 del municipio de Dzan.
- 35.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LO-831019977-N2-2015 del municipio de Chemax
- 36.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LPN-FOPADEM-CHEMAX-01-2015 del municipio de Chemax
- 37.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LO-831080991-N3-2014 del municipio de Tekit
- 38.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LO-831018961-N1-2015 del municipio de CHAPAB.
- 39.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LO-831049942-N4-2015 del municipio de Mayapán
- 40.- Documental privada consistente en fotocopia del fallo de la licitación nacional LO-831055965-E6-2016 del municipio de Opichén.
- 41.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LO-831055965-E1-2016 del municipio de Opichén.



42.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LO-831049942-N1-2015 del municipio de Mayapán

43.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LO-831099921-N2-2015 del municipio de Uayma

44.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LO-831019977-E1-2016 del municipio de CHEMAX

45.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LPN-FOPADEM-CHEMAX-01-2015 del municipio de Chemax

46.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional IO-831038948-E2-2016 del municipio de Hunucmá

47.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LO-831002939-N1-2015 del municipio de ACANCEH

48.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LO-831006923-N2-2015 del municipio de Buctzotz

49.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional IO-831038948-E4-2016 del municipio de Hunucmá.

50.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LO-831014900-N1-2015 del municipio de Cuncunul

51.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional 3109301.04.2014.02 del municipio de Tixkokob

52.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LO-831014900-N2-2015 DEL MUNICIPIO DE CUNCUNUL

53.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LO-831055965-N2-2015 del municipio de Opichén

54.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de la junta de aclaraciones de la licitación nacional IO-831055965-E6-2016 del municipio de Opichén

55.- Documental privada consistente en fotocopia del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LO-831008917-N1-2015 del municipio de Calotmul.



COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN

56.- Documental privada consistente en impresión de la página web <http://mayaleaks.org.mx/raul-paz-alonzo-acaba-con-la-transparencia-en-el-pan/> de fecha 01 de febrero de 2016.

57.- Documental privada consistente en impresión de la página web <http://mayaleaks.org.mx/raul-paz-alonzo-esconde-la-tnomina-del-pan/> de fecha 03 de febrero de 2016.

58.- Documental privada consistente en impresión de la página web <http://mayaleaks.org.mx/nuevo-intento-del-pan-por-ocultar-informacion/> de fecha 09 de febrero de 2016.

59.- Documental privada consistente en impresión de la página web <http://mayaleaks.org.mx/directivos-del-pan-hostigan-a-un-ciudadano-por-pedir-informacion-publica/> de fecha 23 de febrero de 2016.

60.- Documental privada consistente en fotocopia de publicación del diario de Yucatán del 05 de febrero de 2016

61.- Documental privada consistente en fotocopia de la publicación del diario de Yucatán del 06 de febrero de 2016

62.- Documental privada consistente en fotocopia de publicación del diario de Yucatán del 07 de febrero de 2016

63.- Documental privada consistente en fotocopia de publicación del diario de Yucatán del 08 de febrero de 2016

64.- Documental privada consistente en fotocopia de publicación del diario de Yucatán del 09 de febrero de 2016

65.- Documental privada consistente en fotocopia de publicación del diario de Yucatán del 10 de febrero de 2016

66.- Documental privada consistente en fotocopia de publicación del diario de Yucatán del 11 de febrero de 2016

67.- Documental privada consistente en fotocopia de publicación del diario de Yucatán del 15 de febrero de 2016

68.- Documental privada consistente en fotocopia de publicación del diario de Yucatán del 27 de febrero de 2016

69.- Documental privada consistente en fotocopia de publicación del diario de Yucatán del 08 de marzo de 2016

70.- prueba testimonial consistente en declaración del Sr. Renán Ceballos Sosa"

Elementos probatorios que fueron recibidos, integrándose al expediente, y se desahogaron por su propia naturaleza.

8. En fecha 1 de febrero de 2017 fue recibido escrito signado por el denunciante Carlos Reynaldo Aldana herrera, a fin de solicitar información



sobre el "estado que guardan las denuncias" y de que este órgano colegiado rinda el dictamen correspondiente.

9. En fecha 10 de febrero de 2017, el Secretario Ejecutivo de esta Comisión Anticorrupción, giró el oficio CA/JLHC/006/2017 al C. Director del Registro Nacional de Militantes del Comité Ejecutivo Nacional de este Partido, a fin de requerir información relativa a si, los CC. **JOSE CANDELARIO AC CANCHE, JORGE FAUSTINO TOLOZA POOL, GAZPAR PINEDA DORANTES, ROGER MARCELO BENÍTEZ ESPINOLA, CARLOS ENRIQUE KU UC, MARTHA PATRICIA SILVEIRA PUERTO, LUIS ENRIQUE MEDINA BACELIS, CARLOS EUTIMIO CHAN MAY, MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO, LUCIO BALAM HERRERA, RAMIRO SOSA BAEZ, JUAN MARTÍN TORRES CARDOS, JOSÉ ENRIQUE ARGAEZ RIVERO, MARIO GUTIÉRREZ BARRERA, ISIDRO MENA POOL, JOSÉ MARIANO POOL MEX, JOSÉ ANTONIO SOSA HERNÁNDEZ, JOAQUÍN FLORES UCAN, MANUEL COUOH PAREDES Y MOISES CEN HERRERA** funcionarios públicos municipales emanados del Partido Acción Nacional para el período 2012 a 2015, de las localidades en las que se señalan se cometieron los presuntos actos de corrupción, materia de las presentes diligencias de investigación; al día del desahogo de dicha diligencia ostentaban la calidad de militantes del Partido Acción Nacional y, en los casos en que las personas investigadas sí resultaren militantes en activo de este Instituto Político, también se requirió al encargado del citado órgano partidista proporcionara toda la información atinente a la militancia de los ciudadanos en cuestión; respuesta contenida en el oficio RNM-OF-005/2017 suscrito por el LIC. JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO, Director del Registro Nacional de Militantes, recibido por este órgano colegiado en fecha 15 de febrero de 2017 y cuyo contenido se refiere a que de los arriba mencionados, son militantes de este instituto político los **CC. JOSÉ CANDELARIO AC CANCHE, MARTHA PATRICIA SILVEIRA PUERTO, MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO, LUCIO BALAM HERRERA, JUAN MARTÍN TORRES CARDOS y JOSÉ MARIANO POOL MEX**; anexando las constancias correspondientes.

DILIGENCIAS PRELIMINARES DE INVESTIGACIÓN DESAHOGADAS POR LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN

10. En fechas 7 al 9 de marzo de 2017 el C. ALBERTO MESTA SOULÉ, el Secretario Técnico de este órgano colegiado del Partido Acción Nacional, en presencia del C. EDUARDO MARTINEZ NORIEGA, quien actuó como testigo de asistencia, realizó una visita a diversos municipios del estado de Yucatán, diligencias que a continuación se detallan:



10.1 Diligencias practicadas en el municipio de **Tixkokob**. En fecha 7 de marzo de 2017, el Secretario Técnico de la Comisión Anticorrupción C. ALBERTO MESTA SOULÉ realizó una visita de verificación de las siguientes obras:

- Construcción de cancha de fútbol 7, correspondiente a la licitación LO-831093976-N2-2015 adjudicada a la empresa CANUL Y ANDRADE CONSTRUCTORES SA DE CV, por un monto de \$3,495,435.06, ubicada en la carretera a la salida a Tekanto en las afueras de la mancha urbana.
- Construcción de casa de la cultura, correspondiente a la licitación LO-831093976-N1-2015, adjudicada a la empresa SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES, por un monto de \$3,095,961.76, ubicada en una plaza a aproximadamente un kilómetro de distancia de la Presidencia Municipal, a la salida norte a Mérida.
- Rehabilitación de cancha deportiva en la localidad de Ekmul, correspondiente a la licitación LO-831093976-N5-2014, adjudicada a la empresa EDIFICACIONES SUSTENTABLES PENINSULAR, S. DE R.L. DE C.V., por un monto de \$2,942,109.65, ubicada en el centro de dicha localidad.

Adicionalmente, ante la Secretaría del Ayuntamiento se solicitó los expedientes de obra de las que se ejecutaron con recursos provenientes del Ramo 23, así como el acta entrega – recepción de la administración pública municipal 2012-2015 a la 2015-2018, recibiendo en ambos casos respuesta en sentido negativo.

Ante el representante del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Yucatán, en Tixkokob se solicitó el acta entrega – recepción de la administración pública municipal 2012-2015 a la 2015-2018, sin haber recibido respuesta.

10.2 Diligencias practicadas en el municipio de **Chemax**, en fecha 8 de marzo de 2017, el Secretario Técnico de la Comisión Anticorrupción C. ALBERTO MESTA SOULÉ realizó una visita de verificación de la siguiente obra:

- Construcción de concha acústica, correspondiente a la licitación LPN-CHEMAX-CULTURA-14/01, adjudicada a la empresa GRUPO URBAMEX S.A. DE C.V., por un monto de



\$3,051,286.63, ubicada en el margen de la mancha urbana de la cabecera municipal.

Adicionalmente, ante la Secretaría del Ayuntamiento se solicitó los expedientes de obra de las que se ejecutaron con recursos provenientes del Ramo 23, así como el acta entrega – recepción de la administración pública municipal 2012-2015 a la 2015-2018, recibiendo en ambos casos respuesta en sentido negativo, por no tenerla en su poder, comentando que era el contador que en esos momentos realizaba la integración de la cuenta pública del municipio la tenía en su poder.

En tal virtud, se acudió a las oficinas del C. Contador Público Ramón Iván Núñez, persona contratada por el Ayuntamiento de Chemax para la integración de la cuenta pública a solicitar el acta entrega – recepción de la administración pública municipal 2012-2015 a la 2015-2018, con sus anexos, consistentes en relación de obras terminadas, relación de expedientes unitarios de obras y/o acciones terminadas y en proceso del periodo correspondiente, relación de anticipos de obras pendientes de amortizar y relación de obras públicas en proceso de ejecución o suspendidas; proporcionando copia simple de esta información; documentos que se integran al expediente.

- 10.3 Diligencias practicadas en el municipio de **Buctzotz**, en fecha 9 de marzo de 2017, el Secretario Técnico de la Comisión Anticorrupción C. ALBERTO MESTA SOULÉ realizó una visita de verificación de las siguientes obras:
 - Construcción de concha acústica, correspondiente a la licitación LO-831006923-N1-2015, adjudicada a la empresa PROVIPE S.A. DE C.V., por un monto de \$3,096,734.78, ubicada cerca del centro de la cabecera municipal en una calle de fácil acceso.
 - Construcción de cancha de fútbol 7 y ejercitadores, correspondiente a la licitación LO-831006923-N2-2015, adjudicada a la empresa CONSTRUCCIONES YU'UM BEH S.A. DE C.V., por un monto de \$3,495,834.45, ubicada a la entrada a la localidad de Buctzotz, en una zona en la que se encuentran otros espacios deportivos.
- 10.4 En fecha 8 de marzo de 2017 el C. ALBERTO MESTA SOULÉ, el Secretario Técnico de este órgano colegiado del Partido Acción Nacional, en presencia del C. EDUARDO MARTINEZ NORIEGA, quien actuó como testigo de asistencia, acudió a las oficinas de la Secretaría de



Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, a efecto de solicitar los formatos Ficha Técnica, Nota Técnica y/o Anexo Nota Técnica empleado por los Ayuntamientos del estado de Yucatán para solicitar fondos de aportaciones extraordinarias de federales denominados Ramo 23, recibiendo por parte del personal adscrito a la Dirección de Planeación una respuesta en sentido negativo, manifestando que esa información es exclusivamente para uso interno de la Secretaría de Administración y Finanzas.

11. En fecha 2 de marzo de 2017, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el Secretario técnico de esta Comisión Anticorrupción, el C. ALBERTO MESTA SOULÉ, solicitó a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Yucatán, los formatos Anexo Nota Técnica de "todos los proyectos de Obra pública de los años 2013 a 2015 de las obras que fueron ejecutadas con recursos de la Federación Ramo 23 en los municipios de, Abalá, Acanceh, Buctzotz, Chemax, Huhí, Tahmek, Tekit, Timucuy y Tixkokob." Siendo atendida dicha solicitud en fecha 30 de marzo de 2017 por parte del sujeto obligado y entregando en formato electrónico los siguientes documentos:

11.1 Del municipio de **Abalá** se recibieron los siguientes documentos:

11.1.1 Del año 2014, del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP):

- Ficha Técnica del proyecto "Reconstrucción de calles C-13 por 12 y 10, C-10 por 7 y 5, C7 por 8 y 10 y C-12 por 11 y 13 en la localidad y municipio de Abalá", con nombre alternativo "Reconstrucción de pavimento en calles de la localidad y municipio de Abalá", por un monto de inversión presupuestado de \$1,000,000.00.
- Ficha Técnica del proyecto "Construcción de banquetas", con nombre alternativo "Construcción de pavimento y banquetas en calles de la localidad y municipio de Abalá", por un monto de inversión presupuestado de \$1,682,018.99.
- Ficha Técnica del proyecto "Construcción de banquetas", con nombre alternativo "Reconstrucción de pavimento en calles de la localidad y municipio de Abalá", por un monto de inversión presupuestado de \$1,817,981.01.



11.1.2 Del año 2014, del Fondo de cultura (FONC):

- Nota Técnica del proyecto "Construcción de Anfiteatro en la Localidad de Abalá, Municipio de Abalá, Yucatán", por un monto de inversión presupuestado de \$4,995,000.00.

11.1.3 Del año 2015, del Fondo de pavimentación y desarrollo municipal (FOPADEM):

- Anexo Nota Técnica del proyecto "Pavimentación de calles en la localidad de Abalá", por un monto de inversión presupuestado de \$3,496,500.00.

11.2 Del municipio de **Acanceh** no se recibió información, dado que de los recursos del ramo 23 aplicados por este municipio, correspondieron a los de los programas de Contingencias Económicas (C.E.) de 2014 y del Fondo de Infraestructura Deportiva (FONID) de 2015 y el gobierno del estado no está vinculado a tal información.

11.3 Del municipio de **Buctzotz** se recibieron los siguientes documentos:

11.3.1 Del año 2013, del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP):

- Ficha Técnica del proyecto "Reconstrucción de pavimento en calles de la localidad y municipio de Buctzotz", por un monto de inversión presupuestado de \$2,000,000.00.

11.3.2 Del año 2014, del FOPEDEP:

- Ficha Técnica del proyecto "REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA", con nombre alternativo "REHABILITACIÓN DE UN CAMPO DE BEISBOL DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE BUCTZOTZ", por un monto de inversión presupuestado de \$158,601.79.
- Ficha Técnica del proyecto "REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA", con nombre alternativo "REHABILITACIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL 20 DE NOVIEMBRE EN



LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE BUCTZOTZ" por un monto de inversión presupuestado de \$567,825.86.

- Ficha Técnica del proyecto "REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA", con nombre alternativo "REHABILITACIÓN DE UN CAMPO DE SOFTBOL EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE BUCTZOTZ", por un monto de inversión presupuestado de \$273,572.35.

11.3.3 Del año 2014, del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR):

- Anexo Nota Técnica del proyecto "Infraestructura municipal en el estado de Yucatán" (Construcción de pavimento en calles de la localidad y municipio de Buctzotz)", por un monto de inversión presupuestado de \$3,500,000.00.
- Anexo Nota Técnica del proyecto "Construcción de gradas y baños con rehabilitación de unidad deportiva en el municipio de Buctzotz, Yucatán" por un monto de inversión presupuestado de \$2,378,198.00.

11.3.4 Del año 2015, del FOPADEM:

- Anexo Nota Técnica del proyecto "Pavimentación de calles en la localidad de Xbec municipio de Buctzotz", por un monto de inversión presupuestado de \$4,995,000.00.
- Anexo Nota Técnica del proyecto "Pavimentación de calles 12 entre la 5 y calle17; calle 8 entre calle 21 y calle 25; calle 12 a entre calle 21 y calle 25 y calle 14 entre calle 21 y 25", por un monto de inversión presupuestado de \$3,496,500.00.

11.4 Del municipio de **Chemax** se recibieron los siguientes documentos:

11.4.1 Del año 2013, del FOPEDEP:

- Ficha Técnica del proyecto "Rehabilitación de una cancha de usos múltiples en la colonia Solidaridad, en la localidad y municipio de Chemax." Por un monto de inversión presupuestado de \$1,000,000.00.
- Ficha Técnica del proyecto "Construcción de pavimento en calles de la colonia Centro de la localidad y municipio de



Chemax" por un monto de inversión presupuestado de \$1,381,648.93.

- Ficha Técnica del proyecto "Reconstrucción de pavimento en calles de la colonia Centro de la localidad y municipio de Chemax" por un monto de inversión presupuestado de \$1,118,351.07.

11.4.2 Del año 2014, del FOPEDEP:

- Ficha Técnica del proyecto "Infraestructura municipal" con nombre alternativo "Reconstrucción de pavimento en calles de la localidad y municipio de Chemax, Yucatán" por un monto de inversión presupuestado de \$10,000,000.00.

11.4.3 Del año 2014, del FONC:

- Nota Técnica del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CONCHA ACÚSTICA" por un monto de inversión presupuestado de \$3,096,900.00.

11.4.4 Del año 2014, del PDR:

- Anexo Nota Técnica del proyecto "Construcción de gimnasio al aire libre, iluminación y baños en el municipio de Chemax, Yucatán" por un monto de inversión presupuestado de \$1,839,187.00.

11.4.5 Del año 2015, del FOPADEM:

- Anexo Nota Técnica del proyecto "Infraestructura municipal (Pavimentación de calles en el municipio de Chemax) por un monto de inversión presupuestado de \$14,985,000.00.

11.5 Del municipio de **Huhí** se recibieron los siguientes documentos:

11.5.1 Del año 2014, del FOPEDEP:

- Ficha Técnica del proyecto "Construcción de banquetas" con nombre alternativo "Reconstrucción de pavimento en calles de la localidad y municipio de Huhí", por un monto de inversión presupuestado de \$3,500,000.00.

11.5.2 Del año 2015, del FOPADEM:



- Anexo Nota Técnica del proyecto "Pavimentación de la calle 20 entre la calle 5 y la calle 15 y pavimentación de la calle 15a entre la calle 8 y la calle 14 en la localidad de Huhí", por un monto de inversión presupuestado de \$3,496,500.00.

11.6 Del municipio de **Tahmek** se recibieron los siguientes documentos:

11.6.1 Del año 2014, del FONC:

- Nota Técnica del proyecto "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL", por un monto de inversión presupuestado de \$656,468.87.

11.6.2 Del año 2014, del FONID:

- Nota Técnica del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL 7 CON PASTO SINTÉTICO", por un monto de inversión presupuestado de \$3,496,500.00.

11.7 Del municipio de **Tekit** se recibieron los siguientes documentos:

11.7.1 Del año 2013, del FOPEDEP:

- Ficha Técnica del proyecto "Reconstrucción de pavimento en calles de la localidad y municipio de Tekit", por un monto de inversión presupuestado de \$3,500,000.00.

11.7.2 Del año 2014, del FONC:

- Nota Técnica del proyecto "Infraestructura Cultural (Construcción de Centro Cultural)", por un monto de inversión presupuestado de \$19,980,000.00.

11.7.3 Del año 2014, del FONID:

- Nota Técnica del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL 7, CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE CON PASTO SINTÉTICO Y GRADAS", por un monto de inversión presupuestado de \$6,993,000.00.

11.8 Del municipio de **Timucuy** se recibieron los siguientes documentos:

11.8.1 Del año 2014, del FOPEDEP:



- Ficha Técnica del proyecto "Pavimentación de calles con concreto asfáltico y concreto hidráulico", con nombre alternativo "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLES DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TIMUCUY (CONCRETO ASFÁLTICO)", por un monto de inversión presupuestado de \$5,539,800.00.
- Ficha Técnica del proyecto "Pavimentación de calles con concreto asfáltico y concreto hidráulico", con nombre alternativo "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLES DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TIMUCUY (CONCRETO HIDRÁULICO)", por un monto de inversión presupuestado de \$4,460,200.00.

11.8.2 Del año 2014, del FONC:

- Nota Técnica del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO EN LA LOCALIDAD DE TIMUCUY, MUNICIPIO DE TIMUCUY, TIMUCUY" por un monto de inversión presupuestado de \$4,995,000.00.

11.8.3 Del año 2015, del FOPADEM:

- Anexo Nota Técnica del proyecto "Pavimentación de calles de la comisaría Tekik de Regil, del municipio de Timucuy. En las calles: 48 entre 49 y 47, 48 entre 45 y 43, 43 entre 48 y 50, 43 entre 52 y 54, 54 entre 43 y 45^a, 45^a entre 54 y 58, 58 entre 45a", por un monto de inversión presupuestado de \$3,496,500.00.

11.9 Del municipio de **Tixkokob** se recibieron los siguientes documentos:

11.9.1 Del año 2014, del FOPEDEP:

- Ficha Técnica del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS", con nombre alternativo "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLES DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TIXKOKOB", por un monto de inversión presupuestado de \$3,500,000.00.
- Ficha Técnica del proyecto "PAVIMENTACIONES EN EL MUNICIPIO DE TIXKOKOB", con nombre alternativo "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLES DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TIXKOKOB", por un monto de inversión presupuestado de \$7,500,000.00.

11.9.2 Del año 2015, del FOPADEM:



- Anexo Nota Técnica del proyecto "Infraestructura municipal (Pavimentación de calles en el municipio de Tixkokob)", por un monto de inversión presupuestado de \$9,990,000.00.
12. En fecha 11 de mayo de 2017 se giró el oficio CA/JLHC/027/2017 al C. Director del Registro Nacional de Militantes del Comité Ejecutivo Nacional de este Partido, a fin de requerir información relativa a si, el C. RAÚL PAZ ALONZO, ex diputado federal y actualmente presidente del Comité Directivo Estatal de este partido político en Yucatán, y cuya participación fue señalada en diversos escritos de denuncia, la que consistió en la comisión de actos, presumiblemente constitutivos de corrupción; al día del desahogo de dicha diligencia ostentaba la calidad de militante del Partido Acción Nacional y, en el caso en que sí resultare militante de este Instituto Político, proporcionara toda la información atinente a la militancia del ciudadano en cuestión; respuesta en sentido afirmativo, contenida en el oficio RNM-OF-0149/2017 suscrito por el LIC. JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO, Director del Registro Nacional de Militantes, recibido por este órgano colegiado en fecha 15 de mayo de 2017; anexando la constancia correspondiente.

CONSIDERANDO:

- I. Que de acuerdo al artículo 47 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, esta Comisión es competente para investigar posibles prácticas cometidas por militantes, funcionarios, dirigentes partidistas, legisladores y/o servidores públicos emanados del partido, consistentes en la utilización de sus funciones o medios, para obtener para sí o un tercero, beneficios económicos o de otra índole, distintos a los establecidos en las normas jurídicas, en perjuicio del partido.
- II. Que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento sobre la Comisión Anticorrupción y Actividades Relacionadas, son principios rectores del actuar de este órgano colegiado, así como de la aplicación de las disposiciones contenidas en el cuerpo reglamentario aludido: la certeza, legalidad, equidad, objetividad, imparcialidad, independencia, transparencia y el debido proceso legal; así como en lo general, los valores y principios de doctrina del partido.
- III. Que de acuerdo al párrafo quinto del artículo 7 del Reglamento sobre la Comisión Anticorrupción y Actividades Relacionadas y por el acuerdo del Pleno de este órgano colegiado se desahogaron las diligencias preliminares de investigación a partir de las diversas denuncias aludidas en los RESULTANDOS de este pliego conclusivo, presentadas por los CC. ALFREDO RODRÍGUEZ Y PACHECO, BENITO ROSEL ISSAC, CARLOS REYNALDO ALDANA HERRERA, DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ, EYRA GUTIÉRREZ WU, GIOVANNA MEZQUITA MÉNDEZ, HUGO ANTONIO LAVIADA MOLINA, JORGE ARTURO NOVELO



DORANTES, JORGE MARTÍN GAMBOA WONG, JOSÉ ALBERTO CASTAÑEDA PÉREZ, JULIO ENRIQUE SAUMA CASTILLO, LUIS OCTAVIO MONTOYA MARTÍNEZ, MARIO DE LA CRUZ PECH LÓPEZ y RAÚL ARCEO ALONZO, conjunta y/o separadamente, en contra de ex funcionarios públicos emanados del Partido Acción Nacional en el estado de Yucatán.

- IV. Que del análisis de los escritos y de los elementos de prueba ofrecidos por los denunciantes, se desprende que las conductas señaladas, presumiblemente constitutivas de actos de corrupción se atribuirían a los CC. JOSE CANDELARIO AC CANCHE, Presidente Municipal de Abalá en el periodo 2012 – 2015; JORGE FAUSTINO TOLOZA POOL, Presidente Municipal de Acanceh en el periodo 2012 – 2015; GAZPAR PINEDA DORANTES, Presidente Municipal Interino de Buctzotz en el periodo 2012 – 2015; ROGER MARCELO BENÍTEZ ESPINOLA, Presidente Municipal de Huhí en el periodo 2012 – 2015; CARLOS ENRIQUE KU UC, Presidente Municipal de Opichén en el periodo 2012 – 2015; MARTHA PATRICIA SILVEIRA PUERTO, Presidenta Municipal de Tahmek en el periodo 2012 – 2015; LUIS ENRIQUE MEDINA BACELIS, Presidente Municipal de Tekit en el periodo 2012 – 2015; CARLOS EUTIMIO CHAN MAY, Presidente Municipal de Timucuy en el periodo 2012 – 2015; MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO, Presidente Municipal de Tixkokob en el periodo 2012 – 2015; LUCIO BALAM HERRERA Presidente Municipal de Chemax en el periodo 2012 – 2015; RAMIRO SOSA BAEZ, Secretario Municipal de Abalá en el periodo 2012 – 2015; JUAN MARTÍN TORRES CARDOS, Secretario Municipal de Acanceh en el periodo 2012 – 2015; JOSÉ ENRIQUE ARGAEZ RIVERO, Regidor del municipio de Buctzotz en el periodo 2012 – 2015; MARIO GUTIÉRREZ BARRERA, Asesor de Obra de diversos ayuntamientos en el periodo 2012 – 2015; ISIDRO MENA POOL, Secretario Municipal de Opichén en el periodo 2012 – 2015; JOSÉ MARIANO POOL MEX, Secretario Municipal de Tahmek en el periodo 2012 – 2015; JOSÉ ANTONIO SOSA HERNÁNDEZ, Secretario Municipal de Tekit en el periodo 2012 – 2015; JOAQUÍN FLORES UCAN, Secretario Municipal de Timucuy en el periodo 2012 – 2015; MANUEL COUOH PAREDES, Secretario Municipal de Tixcocab en el periodo 2012 – 2015; MOISES CEN HERRERA, Regidor del municipio de Chemax en el periodo 2012 – 2015; y RAÚL PAZ ALONZO, Diputado Federal en el 2012 – 2015.
- V. Que de conformidad con el artículo 47 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, así como el artículo 2 del Reglamento sobre la Comisión Anticorrupción y Actividades Relacionada, este cuerpo colegiado es competente para investigar posibles prácticas de militantes, funcionarios, dirigentes partidistas y servidores públicos emanados del Partido, y siendo que, en caso, de acreditarse la materialización de algún acto de corrupción objetivamente atribuible a alguno de los sujetos denunciados, esta Comisión, de conformidad con los artículos 42 fracción I, y 43 del reglamento citado, remitiría a la competente el caso, para la imposición de la sanción que corresponda, siendo estas sanciones exclusivamente impuestas a los militantes del Partido Acción Nacional, en virtud de lo señalado por el artículo 1 del Reglamento sobre Aplicación de Sanciones de este instituto político; sin menoscabo de la atribución de esta Comisión Anticorrupción de, en su caso,



solicitar al órgano partidista competente la implementación de acciones legales complementarias, por las probables responsabilidades en materia administrativa, penal u otra de acuerdo al inciso a) del artículo del artículo 46 del cuerpo reglamentario de la materia. En tal virtud, de todas las personas mencionadas en el considerando anterior, sólo son sujetos con la calidad específica requerida para sujetarse al actuar de esta Comisión, conforme a los Estatutos Generales vigentes del Partido y el Reglamento que rige sus procedimientos, los militantes de Acción Nacional, en la especie los **CC. JOSÉ CANDELARIO AC CANCHE**, Presidente Municipal de Abalá en el periodo 2012 – 2015; **MARTHA PATRICIA SILVEIRA PUERTO**, Presidenta Municipal de Tahmek en el periodo 2012 – 2015; **MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO**, Presidente Municipal de Tixkokob en el periodo 2012 – 2015; **LUCIO BALAM HERRERA**, Presidente Municipal de Chemax en el periodo 2012 – 2015; **JUAN MARTÍN TORRES CARDOS**; Secretario Municipal de Acanceh en el periodo 2012 – 2015; **JOSÉ MARIANO POOL MEX** Secretario Municipal de Tahmek en el periodo 2012 – 2015; y **RAÚL PAZ ALONZO**, Diputado Federal en el 2012 – 2015; cuya participación en las conductas denunciadas es la valorada, para determinar si se cuenta con elementos de convicción suficientes para tener por acreditado que los mismos pudieran haber materializado conductas encuadradas como actos de corrupción, conforme al cuerpo reglamentario aplicable al presente caso.

- VI. Que de los denunciados, militantes del Partido Acción Nacional, quienes desempeñaron responsabilidades públicas, resultando estas las inherentes al cargo de Presidente Municipal son los **CC. JOSÉ CANDELARIO AC CANCHE, MARTHA PATRICIA SILVEIRA PUERTO, MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ Y BAQUEIRO LUCIO BALAM HERRERA**, de los municipios de Abalá, Tahmek, Tixkokob y Chemax, respectivamente, y que en el caso específico, de acuerdo a lo contenido en la **fracción II del artículo 55** de la Ley de Gobierno de los Municipios el Estado de Yucatán es al Presidente Municipal a quien le corresponde "Dirigir el funcionamiento de la Administración Pública Municipal", así como la **fracción XV** "Suscribir conjuntamente con el Secretario Municipal y a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos" y posee, entre otras las obligaciones de "Cumplir y hacer cumplir dentro de su competencia, los ordenamientos federales, estatales y municipales, así como los acuerdos del Cabildo" de conformidad a lo dispuesto por el **artículo 56** de la citada Ley; e igualmente, conforme a las bases de organización de los Ayuntamientos establecidas en el **artículo 77** de la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Presidente Municipal encabeza la administración del Ayuntamiento la que se regirá por los principios de imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y permanencia y como servidores públicos tienen la obligación que la Constitución local les impone de "aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad" (**artículo 97, párrafo quinto**), y toda vez que los presidentes municipales poseían la más amplia responsabilidad de dirección de la administración pública municipal y de administración de los recursos públicos; se desprende que las conductas imputadas a estos denunciantes o las que



surgen del análisis de los elementos aportados, pudieran constituirse en las marcadas en los supuestos de las fracciones I y XI del artículo 15 del Reglamento sobre la Comisión Anticorrupción y Actividades Relacionadas, siendo estas: "Cualquier acción, omisión o comisión por omisión, que implique un abuso o ejercicio indebido de sus funciones, en la administración de los bienes a su cargo, sea como legislador o servidor público, o en calidad de funcionario o dirigente del partido" y "La falta de transparencia en la utilización de recursos públicos o del partido" respectivamente.

- VII. Que de los denunciados, militantes del Partido Acción Nacional, que desempeñaron responsabilidades públicas, resultando estas las inherentes al cargo de Secretario Municipal de los **CC. JUAN MARTÍN TORRES CARDOS Y JOSÉ MARIANO POOL MEX**, de Acanceh y de Tahmek, respectivamente y que en el caso específico, de acuerdo a lo contenido por las fracciones IV y VI del artículo 61 de la Ley de Gobierno de los Municipios el Estado de Yucatán, al Secretario Municipal le corresponde "autorizar con su firma y rúbrica, según corresponda, las actas y documentos; así como expedir y autorizar con su firma, las certificaciones y demás documentos oficiales" y "Dar fe de los actos, y certificar los documentos relacionados con el gobierno y la administración municipal", por lo que al momento de realizarse las conductas denunciadas, el Secretario Municipal es quien le correspondió autorizar los documentos que suscribió el ayuntamiento, durante todo el proceso de licitación de las obras, hasta su ejecución y dar fe de ello, en apego a las leyes y normas aplicables a cada caso particular; de acreditarse las conductas señaladas, éstas pudieran ser constitutivas de la señalada en la fracción XI del artículo 15 del Reglamento sobre la Comisión Anticorrupción y Actividades Relacionadas, siendo esta: "La falta de transparencia en la utilización de recursos públicos o del partido".
- VIII. Que en lo concerniente al denunciado, también militante del Partido Acción Nacional, **C. RAÚL PAZ ALONZO**, Diputado Federal de este Instituto Político durante el período 2012-2015, considerando que desempeñaba funciones públicas inherentes a su cargo como legislador federal y que en el caso específico, de acuerdo a lo contenido por el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus funciones específicas como Diputado Federal son las que en el marco de su representación ante la Cámara de Diputados le confiere ese artículo constitucional, por lo que al momento de supuestamente realizarse las conductas denunciadas que dan materia al presente sumario, de haberse acreditado la materialización de aquéllas respecto al citado militante, las mismas podrían haberse encuadrado en la hipótesis prevista por la fracción II del artículo 15 del Reglamento sobre la Comisión Anticorrupción y Actividades Relacionadas, siendo esta la referida a conductas de los militantes que deriven en "La parcialidad, el privilegio, ventajas personales o de grupo que generen condiciones que de otro modo no pudieron ser causadas, en el desempeño de sus funciones tanto públicas como partidistas".
- IX. Que se analizaron los diferentes elementos de prueba aportados por los denunciantes y los recabados por esta Comisión, respecto de las probables



irregularidades en la aplicación de los recursos destinados a obra pública procedentes del Ramo 23 en los municipios de Abalá, Acanceh, Chemax, Tahmek y Tixkokob, por tratarse de aquéllos ayuntamientos en los que efectivamente fungieron como servidores públicos ciudadanos militantes de Acción Nacional, siendo estos:

- 1) **Abalá:** En los diversos escritos de denuncia, no se refieren a conductas específicas los denunciantes, sino únicamente a la participación de los representantes legales de las empresas que de manera indistinta representan a varias de ellas; siendo en este caso los elementos probatorios analizados los siguientes:

Licitación pública LPN-FOPEDEP-ABALA-YUC-2014-002:

Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública LPN-FOPEDEP-ABALA-YUC-2014-002, del municipio de Abalá.

Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LPN-FOPEDEP-ABALA-YUC-2014-002 del municipio de Abalá.

Proyecto Ficha Técnica del proyecto "Construcción de banquetas", con nombre alternativo "Construcción de pavimento y banquetas en calles de la localidad y municipio de Abalá", por un monto de inversión presupuestado de \$1,682,018.99. del FOPEDEP, del año 2014.

Ficha Técnica del proyecto "Construcción de banquetas", con nombre alternativo "Reconstrucción de pavimento en calles de la localidad y municipio de Abalá", por un monto de inversión presupuestado de \$1,817,981.01. del FOPEDEP, del año 2014.

Proyecto "Reconstrucción de calles C-13 por 12 y 10, C-10 por 7 y 5, C7 por 8 y 10 y C-12 por 11 y 13 en la localidad y municipio de Abalá":

Ficha Técnica del proyecto "Reconstrucción de calles C-13 por 12 y 10, C-10 por 7 y 5, C7 por 8 y 10 y C-12 por 11 y 13 en la localidad y municipio de Abalá", con nombre alternativo "Reconstrucción de pavimento en calles de la localidad y municipio de Abalá", por un monto de inversión presupuestado de \$1,000,000.00, del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP), del año 2014.

Proyecto "Construcción de Anfiteatro en la Localidad de Abalá, Municipio de Abalá, Yucatán"



Nota Técnica del proyecto "Construcción de Anfiteatro en la Localidad de Abalá, Municipio de Abalá, Yucatán", por un monto de inversión presupuestado de \$4,995,000.00. del Fondo de cultura (FONC), del año 2014.

Licitación pública LO-831001969-N1-2015:

Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública LO-831001969-N1-2015, del municipio de Abalá.

Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LO-831001969-N1-2015 del municipio de Abalá.

Licitación pública LO-831001969-N2-2015:

Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública LO-831001969-N2-2015, del municipio de Abalá.

Copia simple del acta de fallo de la licitación pública LO-831001969-N2-2015, del municipio de Abalá.

Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LO-831001969-N2-2015 del municipio de Abalá.

Anexo Nota Técnica del proyecto "Pavimentación de calles en la localidad de Abalá", por un monto de inversión presupuestado de \$3,496,500.00. del Fondo de pavimentación y desarrollo municipal (FOPADEM), del año 2015.

- 2) **Acanceh:** En los diversos escritos de denuncia, se refieren a la participación de los representantes legales de las empresas que de manera indistinta representan a varias de ellas; así como al error que presenta el contrato de la licitación LPN-ACANCEH-CONECON-14/01 en el que en la cláusula primera el objeto del contrato establece que es la MODERNIZACION DE AVENIDA ENTRADA PRINCIPAL (CALLE 32) debiendo ser, CONSTRUCCION DE CAMPO DE FUTBOL EN UNIDAD DE PORTIVA y en general a que los contratos celebrados por esta administración municipal encabezada por el C. JORGE FAUSTINO TOLOZA POOL poseen "características idénticas en el formato, redacción, presentación y estilo" respecto de los contratos celebrados en el mismo periodo por otros municipios; adicionalmente denuncian presuntas "gravísimas fallas" en las obras y contratos adjudicadas al contratista Mario Millet Encalada, con recursos gestionados por el Diputado Federal Raúl Paz Alonso; al respecto se analizaron las siguientes pruebas.



Licitación LPN-ACANCEH-CONECON-14/01:

Copia simple del contrato de obra pública No. LPN-ACANCEH-CONECON-14/01, celebrado entre el Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán y la empresa DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA S.A. DE C.V. con objeto: "MODERNIZACIÓN DE AVENIDA ENTRADA PRINCIPAL (CALLE 32)", con rubro como nombre de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL EN UNIDAD DEPORTIVA", por un monto \$6,641,581.58.

Copia simple de la factura 180 de la empresa DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA S.A. DE C.V. en favor del municipio de Acanceh por la cantidad de \$1,992,474.48 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 48/100 Moneda Nacional) por concepto de "PAGO DEL 30%, DE ANTICIPO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL EN UNIDAD DEPORTIVA", CON NUMERO DE CONTRATO LPN-ACANCEH-CONECON-14/01".

Copia simple de la factura 199 de la empresa DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA S.A. DE C.V. en favor del municipio de Acanceh por la cantidad de \$2,678,867.29 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 29/100 Moneda Nacional) por concepto de "PAGO DE LA ESTIMACIÓN #1 (UNO) DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL EN UNIDAD DEPORTIVA", CON NUMERO DE CONTRATO LPN-ACANCEH-CONECON-14/01".

Copia simple de la factura 249 de la empresa DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA S.A. DE C.V. en favor del municipio de Acanceh por la cantidad de \$540,021.90 (QUINIENTOS CUARENTA MIL VEINTIUN PESOS 90/100 Moneda Nacional) por concepto de "PAGO DE LA ESTIMACIÓN #2 (DOS) DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL EN UNIDAD DEPORTIVA", CON NUMERO DE CONTRATO LPN-ACANCEH-CONECON-14/01".

Copia simple de la factura 264 de la empresa DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA S.A. DE C.V. en favor del municipio de Acanceh por la cantidad de \$417,663.07 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 07/100 Moneda Nacional) por concepto de "PAGO DE LA ESTIMACIÓN #4 (CUATRO) DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL EN UNIDAD DEPORTIVA", CON NUMERO DE CONTRATO LPN-ACANCEH-CONECON-14/01".



Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LPN-ACANCEH-CONECON-14/01 del municipio de Acanceh.

Licitación LPN-ACANCEH-CONECON-14/02:

Copia simple del contrato de obra pública No. LPN-ACANCEH-CONECON-14/02, celebrado entre el Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán y la empresa SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.A. DE C.V. con objeto: "MODERNIZACIÓN DE AVENIDA ENTRADA PRINCIPAL (CALLE 32)", por un monto \$13,279,785.93.

Copia simple de la factura 231 de la empresa SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV en favor del municipio de Acanceh por la cantidad de \$3,983,935.78 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 78/100 Moneda Nacional) por concepto de "PAGO DEL 30%, DE ANTICIPO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA "MODERNIZACIÓN DE AVENIDA ENTRADA PRINCIPAL (CALLE 32)", CON NUMERO DE CONTRATO LPN-ACANCEH-CONECON-14/02".

Copia simple de la factura 236 de la empresa SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV en favor del municipio de Acanceh por la cantidad de \$1,266,953.16 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 16/100 Moneda Nacional) por concepto de "PAGO DE LA ESTIMACION #1 (UNO) DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA "MODERNIZACIÓN DE AVENIDA ENTRADA PRINCIPAL (CALLE 32)", CON NUMERO DE CONTRATO LPN-ACANCEH-CONECON-14/02".

Copia simple de la factura 252 de la empresa SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV en favor del municipio de Acanceh por la cantidad de \$2,957,593.67 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 67/100 Moneda Nacional) por concepto de "PAGO DE LA ESTIMACION #3 (TRES) DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA "MODERNIZACIÓN DE AVENIDA ENTRADA PRINCIPAL (CALLE 32)", CON NUMERO DE CONTRATO LPN-ACANCEH-CONECON-14/02".

Copia simple de la factura 253 de la empresa SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV en favor del municipio de Acanceh por la cantidad de \$1,887,720.63 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 63/100 Moneda Nacional) por concepto de "PAGO DE LA ESTIMACION #2 (DOS) DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA "MODERNIZACIÓN DE AVENIDA



ENTRADA PRINCIPAL (CALLE 32)", CON NUMERO DE CONTRATO LPN-ACANCEH-CONECON-14/02".

Copia simple de la factura 253 de la empresa SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SA DE CV en favor del municipio de Acanceh por la cantidad de \$1,098,217.10 (UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 10/100 Moneda Nacional) por concepto de "PAGO DE LA ESTIMACION #5 (CINCO) DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA "MODERNIZACIÓN DE AVENIDA ENTRADA PRINCIPAL (CALLE 32)", CON NUMERO DE CONTRATO LPN-ACANCEH-CONECON-14/02".

Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LPN-ACANCEH-CONECON-14/02 del municipio de Acanceh.

Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LPN-ACANCEH-CONECON-14/02

Licitación LO-831002939-N1-2015 del municipio de ACANCEH:

Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LO-831002939-N1-2015 del municipio de ACANCEH

Otros elementos de prueba:

Copia simple de la publicación del diario de Yucatán el 24 de marzo de la nota titulada "conexión moches" en el que informa de obras adjudicadas al contratista MARIO MILLET ENCALADA en el municipio de Acanceh con recursos gestionados por el entonces diputado federal RAUL PAZ ALONZO. Se informa que esas obras y sus contratos tienen "gravísimas fallas" y habla de las gestiones realizadas para esas obras por RAUL PAZ ALONZO

Copia simple de la nota periodística del sitio yucatán.com.mx titulada "Surgen más "moches" Graves anomalías en otro contrato dado en Acanceh", de fecha 25 de marzo de 2016.

Copias simples de tres fotografías del campo de la unidad deportiva Venados de Acanceh.

- 3) **Chemax:** En los diversos escritos de denuncia, se refieren a la participación de los representantes legales de las empresas que de manera indistinta representan a varias de ellas; así como a "una estrategia para desviar recursos asignados al Ayuntamiento de Chemax, Yucatán, encabezado por el C. Lucio Balam Herrera postulado por Acción Nacional para el periodo 2012-2015 y hoy



secretario actual Secretario de asuntos indígenas y migrantes del Comité Directivo Estatal del PAN en Yucatán, por una cuantía superior a los SESENTA MILLONES de pesos, provenientes del ramo 23. En este desvío de recursos se señala la participación del alcalde y legisladores emanados del PAN."; al respecto se analizaron las siguientes pruebas:

Licitación CHEMAX-CONACULTA-001-2013:

Copia simple de captura de pantalla de la publicación en la página compranet.funcionpublica.gob.mx de la de la Licitación No. CHEMAX-CONACULTA-001-2013, del municipio de Chemax.

Licitación MCY-CONADE-001-2013:

Copia simple de captura de pantalla de la publicación en la página compranet.funcionpublica.gob.mx de la de la Licitación No. MCY-CONADE-001-2013, del municipio de Chemax.

Proyecto "Rehabilitación de una cancha de usos múltiples en la colonia Solidaridad, en la localidad y municipio de Chemax.":

Ficha Técnica del proyecto, por un monto de inversión presupuestado de \$1,000,000.00, del FOPEDEP, del año 2013.

Proyecto "Construcción de pavimento en calles de la colonia Centro de la localidad y municipio de Chemax":

Ficha Técnica del proyecto, por un monto de inversión presupuestado de \$1,381,648.93, del FOPEDEP, del año 2013.

Proyecto "Reconstrucción de pavimento en calles de la colonia Centro de la localidad y municipio de Chemax":

Ficha Técnica del proyecto, por un monto de inversión presupuestado de \$1,118,351.07, del FOPEDEP, del año 2013.

LPN-CHEMAX-R23-2014/02:

Copia simple del acta de la Junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CHEMAX-R23-2014/02, del municipio de Chemax.

Copia simple del acta de la visita al sitio de los trabajos de la de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CHEMAX-R23-2014/02, del municipio de Chemax.

Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CHEMAX-R23-2014/02, del municipio de Chemax.



Copia simple de captura de pantalla de la publicación en la página compranet.funcionpublica.gob.mx de la de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CHEMAX-R23-2014/02, del municipio de Chemax.

Licitación LPN-CHEMAX-CULTURA-14/01:

Copia simple del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CHEMAX-CULTURA-14/01, del municipio de Chemax, de acuerdo a la cual resulta ganador para la obra la empresa GRUPO URBAMEX S.A. DE C.V.

Copia simple de captura de pantalla de la publicación en la página compranet.funcionpublica.gob.mx de la de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CHEMAX-CULTURA-14/01, del municipio de Chemax.

Visita a la obra "Construcción de concha acústica", correspondiente a la licitación LPN-CHEMAX-CULTURA-14/01, adjudicada a la empresa GRUPO URBAMEX S.A. DE C.V., por un monto de \$3,051,286.63, ubicada en el margen de la mancha urbana de la cabecera municipal.

Nota Técnica del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CONCHA ACÚSTICA" por un monto de inversión presupuestado de \$3,096,900.00, del FONC, del año 2014.

Licitación LPN-CHEMAX-OP-14/02:

Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CHEMAX-OP-14/02, del municipio de Chemax.

Copia simple del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CHEMAX-OP-14/02, del municipio de Chemax.

Copia simple de captura de pantalla de la publicación en la página compranet.funcionpublica.gob.mx de la de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CHEMAX-OP-14/02, del municipio de Chemax.

Licitación MCY-FONREGION-01-2014:



Copia simple de captura de pantalla de la publicación en la página compranet.funcionpublica.gob.mx de la de la Licitación No. MCY-FONREGION-01-2014, del municipio de Chemax.

Licitación 3X1-MCHEMAX-096-OC-001-2014

Copia simple de captura de pantalla de la publicación en la página compranet.funcionpublica.gob.mx de la de la Licitación No. 3X1-MCHEMAX-096-OC-001-2014, del municipio de Chemax.

Licitación MCY-CONTINGENCIAS-003-2014:

Copia simple de captura de pantalla de la publicación en la página compranet.funcionpublica.gob.mx de la de la Licitación No. MCY-CONTINGENCIAS-003-2014, del municipio de Chemax.

Licitación LO-831019977-N3-2014:

Copia simple de captura de pantalla de la publicación en la página compranet.funcionpublica.gob.mx de la de la Licitación No. LO-831019977-N3-2014, del municipio de Chemax.

Proyecto "Infraestructura municipal" con nombre alternativo "Reconstrucción de pavimento en calles de la localidad y municipio de Chemax, Yucatán":

Ficha Técnica del proyecto, por un monto de inversión presupuestado de \$10,000,000.00, del FOPEDEP del año 2014.

Proyecto "Construcción de gimnasio al aire libre, iluminación y baños en el municipio de Chemax, Yucatán"

Anexo Nota Técnica del proyecto por un monto de inversión presupuestado de \$1,839,187.00, del PDR, del año 2014

Licitación LPN-FOPADEM-CHEMAX-01/2015:

Anexo Nota Técnica del proyecto "Infraestructura municipal (Pavimentación de calles en el municipio de Chemax) por un monto de inversión presupuestado de \$14,985,000.00., Del Fondo FOPADEM del año 2015.

Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional No. LPN-FOPADEM-CHEMAX-01/2015, del municipio de Chemax.

Copia simple de captura de pantalla de la publicación en la página compranet.funcionpublica.gob.mx de la de la Licitación Pública Nacional No. LPN-FOPADEM-CHEMAX-01/2015, del municipio de Chemax.



Licitación LO-831019977-N2-2015:

Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional No. LO-831019977-N2-2015, del municipio de Chemax.

Copia simple de captura de pantalla de la publicación en la página compranet.funcionpublica.gob.mx de la Licitación Pública Nacional No. LO-831019977-N2-2015, del municipio de Chemax.

Licitación LO-831019977-E1-2016:

Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional No. LO-831019977-E1-2016, del municipio de Chemax.

Otros elementos de prueba:

Copia simple del acta entrega - recepción de la administración pública municipal 2012-2015 a la 2015-2018, con sus anexos, consistentes en relación de obras terminadas, relación de expedientes unitarios de obras y/o acciones terminadas y en proceso del periodo correspondiente, relación de anticipos de obras pendientes de amortizar y relación de obras públicas en proceso de ejecución o suspendidas.

Copia simple de captura de pantalla de nota periodística publicada en la página yucatan.com.mx titulada "Inauguran un gimnasio en Chemax".

- 4) **Tahmek:** En los diversos escritos de denuncia, se refieren a la participación de los representantes legales de las empresas que de manera indistinta representan a varias de ellas; así como a las "características idénticas en el formato, redacción, presentación y estilo" de los contratos de otros municipios; al respecto se analizaron las siguientes pruebas:

Licitación LPN-TAHMEK-OP-01-2014:

Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LPN-TAHMEK-OP-01-2014.

Nota Técnica del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL 7 CON PASTO SINTÉTICO", por un monto de inversión presupuestado



de \$3,496,500.00, del Fondo de Infraestructura Deportiva (FONID), del año 2014.

Licitación LO-831074937-N3-2014:

Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación nacional LO-831074937-N3-2014 del municipio de Tahmek.

Proyecto "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL":

Nota Técnica del proyecto, por un monto de inversión presupuestado de \$656,468.87, del Fondo de Cultura (FONC), del año 2014.

Licitación LO-831074937-N1-2015:

Copia simple del contrato de obra pública No. LO-831074937-N1-2015, celebrado entre el Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán y la empresa PROVIPE S.A. DE C.V. con objeto: "CONSTRUCCIÓN DE CONCHA ACÚSTICA EN LA LOCALIDAD DE TAHMEK" por un monto \$3,096,648.32. Copia simple del acta de fallo de la licitación pública LO-831074937-N1-2015 del municipio de Tahmek.

Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública LO-831074937-N1-2015, del municipio de Tahmek.

Licitación LO-831074937-N2-2015:

Copia simple del contrato de obra pública No. LO-831074937-N2-2015, celebrado entre el Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán y la empresa DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA S.A. DE C.V. con objeto: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES TECHADA" por un monto \$3,496,090.31.

Copia simple del acta de fallo de la licitación pública LO-831074937-N2-2015 del municipio de Tahmek.

Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública LO-831074937-N2-2015, del municipio de Tahmek.



- 5) **Tixkokob:** En los diversos escritos de denuncia existen señalamientos a la participación de los representantes legales de las empresas con las que celebró contratos la administración municipal encabezada por el C. MIGUEL RODRÍGUEZ BAQUEIRO, quienes de manera indistinta representaron a varias de ellas en otras licitaciones y/o municipios; además de señalarse "una estrategia para desviar recursos asignados al Ayuntamiento de Tixkokob, encabezado por el C. Miguel Rodríguez Baqueiro postulado por Acción Nacional para el periodo 2012-2015 y hoy secretario general del comité directivo estatal del PAN en Yucatán, por una cuantía cercana a los SESENTA MILLONES de pesos, provenientes del ramo 23. En este desvío de recursos se señala la participación del alcalde y legisladores emanados del PAN."; al respecto se analizaron las siguientes pruebas:

Licitación LO-831093976-N1-2013:

Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional No. LO-831093976-N1-2013, del municipio de Tixkokob.

Copia simple del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-831093976-N1-2013, del municipio de Tixkokob.

Copia simple del Contrato de Obra Pública No. LO-831093976-N1-2013, del municipio de Tixkokob.

Licitación 3109301.04.2014/02:

Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional No. 3109301.04.2014/02, del municipio de Tixkokob.

Copia simple del acta de dictamen y fallo de la Licitación Pública Nacional No. 3109301.04.2014/02, del municipio de Tixkokob.

Copia simple del contrato de obra pública No. 83109301.04.2014/02, celebrado entre el Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán y la empresa URBANIZACIONES MIME S.A. DE C.V. con objeto: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLES DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TIXKOKOB" por un monto \$3,417,347.10.

Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación 3109301.04.2014/02 del municipio de Tixkokob.

Licitación LO-831093976-N5-20104:



Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública LO-831093976-N5-2014, del municipio de Tixkokob.

Copia simple del acta de dictamen y fallo de la licitación pública LO-831093976-N5-2014, del municipio de Tixkokob.

Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LO-831093976-N5-2014 del municipio de Tixkokob.

Visita a la obra Rehabilitación de cancha deportiva en la localidad de Ekmul, correspondiente a la licitación LO-831093976-N5-2014, adjudicada a la empresa EDIFICACIONES SUSTENTABLES PENINSULAR, S. DE R.L. DE C.V., por un monto de \$2,942,109.65.

Licitación LO-831093976-N9-2014:

Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública LO-831093976-N9-2014, del municipio de Tixkokob.

Copia simple del acta de fallo, con análisis de fallo, de la Licitación Pública Nacional No. LO-831093976-N9-2014, del municipio de Tixkokob, a favor de la empresa DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA S.A. DE C.V., por un monto de \$4,897,322.38.

Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LO-831093976-N9-2014 del municipio de Tixkokob.

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS", con nombre alternativo "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLES DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TIXKOKOB":

Ficha Técnica del proyecto, por un monto de inversión presupuestado de \$3,500,000.00, del FOPEDEP, del año 2014.

Proyecto "PAVIMENTACIONES EN EL MUNICIPIO DE TIXKOKOB", con nombre alternativo "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLES DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TIXKOKOB":

Ficha Técnica del proyecto, por un monto de inversión presupuestado de \$7,500,000.00, del FOPEDEP, del año 2014.

Licitación LO-831093976-N1-2015:



Copia simple del acta de fallo de la licitación pública LO-831093976-N1-2015 del municipio de Tixkokob.

Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública LO-831093976-N1-2015, del municipio de Tixkokob.

Copia simple de captura de pantalla de la búsqueda en la página compranet de la licitación LO-831093976-N1-2015 del municipio de Tixkokob.

Visita a la obra "Construcción de casa de la cultura, correspondiente a la licitación LO-831093976-N1-2015, adjudicada a la empresa SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES, por un monto de \$3,095,961.76.

Licitación LO-831093976-N2-2015:

Copia simple del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-831093976-N2-2015, del municipio de Tixkokob.

Copia simple del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional No. LO-831093976-N2-2015, del municipio de Tixkokob.

Visita a la obra "Construcción de cancha de fútbol 7", correspondiente a la licitación LO-831093976-N2-2015 adjudicada a la empresa CANUL Y ANDRADE CONSTRUCTORES SA DE CV, por un monto de \$3,495,435.06.

Proyecto "Infraestructura municipal (Pavimentación de calles en el municipio de Tixkokob)",

Anexo Nota Técnica del proyecto, por un monto de inversión presupuestado de \$9,990,000.00, del FOPADEM del año 2015.

X. Que se valoraron las pruebas mencionadas en el considerando anterior, apreciándose lo siguiente:

- a) Existen casos en los que una misma persona, es representante legal de diferentes empresas; tal es el caso de JOSÉ CANTO ROSADO, quien representa a URBANIZACIONES MIME S.A. DE C.V. y a DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA S.A. DE C.V.; igualmente el caso de ELÍAS ABRAHAM DAGUER POLANCO, quien representa a CONSTRUCCIONES YU'UM BEH y a PROVIPE S.A. DE C.V; misma situación de MANUEL AGUILAR TREJO, quien representa a SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.A. DE C.V. y a DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA S.A. DE C.V.



- b) Hay una posible relación de parentesco entre representantes legales de 3 de las empresas, siendo RICARDO MILLET ENCALADA, de URBANIZACIONES MIME S.A. DE C.V.; JOSÉ MANUEL ENCALADA VILLANUEVA, de DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA S.A. DE C.V.; y JOSÉ MANUEL ENCALADA RODRÍGUEZ de SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.A. DE C.V.
- c) Los montos que fueron calculados en los proyectos de las obras a realizarse, fueron muy aproximados a los pactados en la contratación de las obras, como es el caso de: la licitación pública de **Abalá** LO-831001969-N2-2015, en el proyecto se presupuestó una cantidad de \$3,496,500.00 (tres millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos pesos 00/100) del Fondo de pavimentación y desarrollo municipal (FOPADEM), del año 2015 y se adjudicó a la empresa DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA S.A. DE C.V., por la cantidad de \$3,496,297.56 (tres millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos noventa y siete pesos 56/100); de la licitación pública de **Chemax** LPN-FOPADEM-CHEMAX-01/2015, cuyo proyecto consideró un monto de inversión presupuestado de \$14,985,000.00 (catorce millones novecientos ochenta y cinco mil pesos 00/100) y se adjudicó a la empresa PROYECTOS, URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. por \$14,983,992.44 (catorce millones novecientos ochenta y tres mil novecientos noventa y dos pesos 44/100); de la licitación pública de **Tahmek** LPN-TAHMEK-OP-01-2014, cuyo presupuesto era de \$3,496,500.00 (tres millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos pesos 00/100) y se adjudicó a la empresa DESARROLLADORA Y ARRENDADORA TIERRA MAYA S.A. DE C.V., por la cantidad de \$3,451,424.68 (tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos veinticuatro pesos 68/100); o la suma de las licitaciones 83109301.04.2014/02, LO-831093976-N5-20104 y LO-831093976-N9-2014 del municipio de **Tixkokob** cuyo monto es igual a \$11,256,779.13 (once millones doscientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y nueve pesos 13/100), habiendo proyectado hacer uso de recursos del FOPEDEP ese año de 2014 por \$11,000,000.00 (once millones de pesos); por lo que se puede considerar que existen al menos algunos indicios de un posible acuerdo previo entre los licitantes y las administraciones públicas municipales, representadas por el Presidente Municipal y/o el Secretario Municipal, respecto a los montos de las obras; lo cual, no obstante, al momento en que se emite el presente pliego conclusivo no se encuentra ni siquiera mínimamente robustecido por el cúmulo de elementos probatorios aportados por los denunciantes ni desahogados por esta Comisión.
- XI. Que de conformidad con los criterios establecidos para las licitaciones públicas nacionales, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente en el momento de realizarse las conductas en su artículo 39 y relacionados, no se restringe de manera alguna el que participen diferentes



licitantes con vínculos de parentesco o cuyos representantes participen en otros procesos de licitación representando a un tercer licitante.

XII. Que derivado de los considerandos previos, esta Comisión Anticorrupción advierte que en el caso de la materia del expediente en que se actúa se aprecia que en los procedimientos de contratación de obras públicas en los diversos municipios del Estado de Yucatán, con los recursos provenientes del Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación que se mencionan a lo largo de presente proveído, y que constituyen la materia de las diversas denuncias de la militancia de este partido en la entidad federativa citada, sí bien es cierto se aprecian diversas irregularidades que bien pudieron originar conductas desplegadas por militantes de Acción Nacional, en su calidad de servidores públicos, susceptibles de encuadrarse jurídicamente en alguna o varias de las hipótesis que sobre conductas consideradas como actos de corrupción, prevé el artículo 15 en sus diversas fracciones, del Reglamento sobre la Comisión Anticorrupción y Actividades Relacionadas; es el caso que desahogadas todas las diligencias preliminares de investigación que ya han quedado descritas en el cuerpo de este acuerdo, consideradas y valoradas que fueron todas y cada una de las probanzas aportadas por los denunciantes, esta Comisión arriba a la convicción de que respecto del particular no se cuenta con información y elementos de prueba aptos, suficientes y bastantes, como para precisar la identidad de las personas físicas militantes de este partido que pudieron haber incurrido en cualesquiera de las conductas consideradas como actos de corrupción, en relación con alguna o varias de las hipótesis que sobre las mismas prevé el artículo 15 reglamentario supracitado en sus diversas fracciones, y menos aún se cuenta con material probatorio suficiente para particularizar cada una de las citadas conductas y ubicarlas indefectiblemente en circunstancias de tiempo, modo y lugar, a fin de deslindar las correspondientes responsabilidades asociadas al conglomerado de conductas denominado coloquialmente como "moches legislativos" y, menos aún fincar las responsabilidades intrapartidistas conducentes a los militantes de este partido político denunciados u otros en la entidad federativa que nos ocupa.

En absoluta congruencia con lo anterior, esta Comisión Anticorrupción del Partido Acción Nacional atendiendo al contenido de los artículos 48, incisos c) y d) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional vigentes, y 8 fracciones III y IV del Reglamento sobre la Comisión Anticorrupción y Actividades Relacionadas, y a sus facultades para "Dar seguimiento al trabajo legislativo de los grupos parlamentarios en el orden federal y local, e impulsar el marco legal adecuado para prevenir y erradicar la corrupción" y "Proponer recomendaciones, acciones, políticas y lineamientos que permitan prevenir y combatir la corrupción en los tres órdenes de gobierno, así como en las instancias intrapartidistas"; y considerando que ha sido a partir de las diversas denuncias materia de este expediente, que este órgano colegiado advierte que entre las distintas formas de corrupción, se encuentra la que realizan algunos legisladores federales afectando seriamente el desarrollo económico del país; pues entraña la descomposición de las funciones distributivas del



gobierno, al modificar la composición y prioridades del gasto público hacia proyectos y obras de estados o municipios asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, priorizando los recursos que favorecen el cobro de comisiones o estímulos; suscitándose que en la especie, los legisladores sin distinción de partido se vuelvan gestores de recursos tanto de los Gobernadores de los Estados como de los Presidentes Municipales y, asimismo, se cometen en el camino diversos actos de corrupción, con un nivel de participación diversas de todos los involucrados, entre ellos los conocidos como "moches legislativos", presuntamente materia del presente procedimiento; es por lo que estima necesario y urgente promover e impulsar a través de los Grupos Parlamentarios de Acción Nacional en las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, sendas Iniciativas de Reformas Legislativas trabajadas en el seno de este órgano colegiado, en las especie las que se enuncian a continuación:

A) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA en materia de ANTIMOCHES LEGISLATIVOS.

Génesis:

"...En la actualidad, los legisladores sin distinción de partido se han vuelto gestores de recursos tanto de los Gobernadores de los Estados como de los Presidentes Municipales, esto ha llevado a que surjan diversos actos de corrupción, entre ellos los conocidos como "moches legislativos".

Los "moches legislativos" son los recursos públicos que obtiene un servidor público, en este caso los diputados federales, a través del cohecho, peculado, desvío de recursos y enriquecimiento oculto; muchas veces coludidos con otros funcionarios públicos, ya sea federales, estatales y/o municipales, así como particulares.

La ruta es la siguiente, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público envía el proyecto de Presupuesto a la Cámara de Diputados a más tardar el 8 de septiembre del año previo a su aplicación, regularmente envía el proyecto incompleto, pues los anexos, que son donde se especifican los fondos de los diferentes ramos, se hacen dolosamente del conocimiento de los legisladores hasta muy cercano al 15 de noviembre, fecha límite para aprobar el proyecto, por lo cual es difícil conocer lo que se asigna por cada rubro y concepto con tiempo suficiente para su análisis y revisión.

Aun cuando la corrupción se da en varios rubros del Presupuesto, los famosos "moches legislativos" se aprecian más en el Ramo 23 y sus respectivos fondos, sobre todo en la asignación de recursos destinados al "Desarrollo Regional" donde se desprenden Fondos Anuales para Obras en Estados y Municipios. Estos fondos son asignados, la mayoría de ellos de forma discrecional, eligiendo Estados y legisladores qué municipios se verán



beneficiados, sin importar carencias, necesidades y rangos de población, y ahí es donde se inicia el probable acto de corrupción. Adicionalmente, se da una distribución inequitativa de recursos, debido a que sólo el 50% de los municipios de todo el país lograron obtenerlos; ya sea porque hicieron su solicitud y trámites correctamente (que son los menos), o llegaron a un acuerdo con el legislador en turno u otros funcionarios estatales y federales para poder bajar el recurso correspondiente a cambio de un pago indebido o "moche".

Regularmente, dichos pagos son porcentajes del recurso asignado que van desde el 5 hasta el 20 por ciento o en su caso, condicionan la obra al constructor sugerido por cualquiera de los involucrados en el proceso.

Para 2017, el Ramo 23 ascendió a casi 132 mil millones de pesos, de los cuales 41,886 millones de pesos se destinaron para diversos fondos de desarrollo regional, de estos fondos, alrededor de 26,000 millones de pesos fueron asignados a obras específicas. De estos recursos, aproximadamente 15,000 millones de pesos están dirigidos a sólo 1,224 municipios de los 2,462 existentes; y aproximadamente 3,000 millones de pesos se estiman que se destinarán a los "moches legislativos". Esa es la dimensión del problema que se visualiza año con año...".

Objeto:

"...Por lo que se sugiere plasmar en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados defina las previsiones para asignación de recursos para infraestructura municipal de manera equivalente, transparente y pública, con base en el número de habitantes de cada municipio conforme el último censo de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), organismo público autónomo.

Actualmente, la mayoría de la asignación de recurso estatal y municipal tiene como base el rezago social, tan sólo en 2016 se establecieron 152 programas sociales, además de diversos fondos como el FORTAMUN y el FAISM, que la mayoría tienen como población objetivo localidades de muy alta o alta marginación, sin embargo se considera que todos los municipios tienen necesidades en infraestructura de diversa índole, por lo que se considera que sólo debe tomarse en cuenta el número de habitantes para definir las previsiones en este rubro, esto sin afectar los diversos fondos y programas sociales que seguirán en curso y por consiguiente se continuará con el apoyo a la población más necesitada a través de los mismos...

se podrían asignar recursos específicos dependiendo de la cantidad de habitantes de cada uno de los 2,462 municipios que cuenta nuestro país, tomando en cuenta los déficits de infraestructura y grados de rezago social. Se propondrían segmentos de población de tal manera que entre más



grande la población del municipio, mayor recurso obtendría, así el municipio más pequeño podría recibir la cantidad de 2 a 3 millones de pesos y el de mayor densidad poblacional la cantidad de 70 a 90 millones de pesos. Esta sería solo una de las diversas alternativas que pueden proponerse.

Según los cálculos realizados conforme al último censo poblacional, el recurso estimado que se erogaría son alrededor de 20,000 millones de pesos, por lo tanto no tendría un impacto presupuestal considerable, ya que en los últimos 4 años se han distribuido en promedio 15,000 millones de pesos para la mitad de los municipios.

Además, es necesario prever que cuando la Cámara de Diputados requiera asignar presupuesto a un proyecto específico de infraestructura municipal no previsto en el proyecto de Presupuesto de Egresos sea necesario el estudio, análisis y dictamen de la instancia que designe y supervise directamente la Auditoría Superior de la Federación, con el objetivo que dichos recursos cumplan con los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad hacendaria.

Así mismo, se propone reformar el propio artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para que el Ejecutivo Federal envíe el Proyecto de Presupuesto de forma completa, con sus respectivos anexos y tomos el 8 de septiembre de cada año, eliminando la obligación que tiene de enviar los anexos y tomos hasta 20 días naturales después de haberse publicado en el Diario Oficial de la Federación.

En este mismo tenor y con el fin de evitar la opacidad de las asignaciones a diversos fondos que se plasman en el ramo 23, se propone retomar lo expuesto en la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un artículo 37 bis a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria presentada el pasado 7 de marzo por diversos senadores de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido Verde Ecologista de México, la cual pretende mejorar la calidad y ejercicio del gasto público, evitando criterios discretionales con los que se asigna una parte de estos fondos que, de acuerdo a las revisiones de la cuenta pública por parte de la Auditoría Superior de la Federación, es el más opaco de todo el gasto público...

Por lo anterior, este proyecto de Decreto también propone adicionar que si durante la aprobación del Presupuesto de Egresos, la Cámara de Diputados creara fondos o asignaciones no previstas en la propuesta del Ejecutivo Federal, estos deberán de estar sujetos a disposiciones de fiscalización y seguimiento, emitidas en su momento por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Se establece que la aplicación y fiscalización de estos recursos, se realice simultáneamente. Estos recursos estarán sujetos a las respectivas reglas de operación que para los efectos emita la Secretaría.



El objetivo es inhibir su mal uso y de ser el caso, sancionar a los responsables...”.

B) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Génesis:

En el caso de esta iniciativa, su origen es idéntico al de la propuesta previa toda vez que se trata de un proyecto normativo complementario de aquélla.

Objeto:

“Dentro de la iniciativa mencionada... se propone que cuando la Cámara de Diputados requiera asignar presupuesto a un proyecto específico de infraestructura municipal no previsto en el proyecto de Presupuesto de Egresos sea necesario el estudio, análisis y dictamen del Instituto de Presupuesto y Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, por lo cual se propone se transforme el actual Centro de Estudios en Finanzas Públicas de dicha Cámara, en una institución con mayor autonomía técnica y de gestión para el apoyo a dicha Cámara con diversas actividades vinculadas a la materia, con el objetivo que dichos recursos cumplan con los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad hacendaria.

Es por ello, que proponemos modificar el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos donde se encuentran regulados los Centros de Estudios de la Cámara de Diputados.

Actualmente, éstos Centros de Estudio son órganos adscritos a la Secretaría General de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados...y...

Los titulares de los Centros son nombrados por el Consejo Directivo, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes y con base en la lista de los candidatos que hubieren acreditado los requisitos o ganado el concurso correspondiente...

El Consejo Directivo está conformado por diputados federales designados por un acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, su designación depende del número de legisladores que tiene cada grupo parlamentario.

Derivado de lo anterior, los nombramientos de sus titulares han sido meramente políticos, se reparten las designaciones de los mismos y el grupo parlamentario mayoritario termina por designar a la mayoría, coartando sus decisiones y haciendo estudios a modo y a favor de quien recibió su nombramiento.



El tema presupuestal es fundamental para la Cámara de Diputados, pues es en ésta Cámara donde se aprueba de forma exclusiva el mismo y como se ha mencionado anteriormente, es en el proceso de la aprobación del Presupuesto de Egresos donde ocurren las asignaciones de recurso sin un estudio y análisis profesional que lo avale, por lo que es necesario de un institución con mayor autonomía de sus decisiones, además de que su titular tenga un procedimiento más riguroso en su nombramiento.

Se propone que sea el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción el encargado de convocar e integrar una terna de candidatas o candidatos profesionales, con suficiente experiencia en el tema para formar parte de la titularidad del nuevo Instituto y que sea el pleno de la Cámara de Diputados quien elija de la terna propuesta, asimismo se propone que el titular tenga una duración en su encargo de cuatro años para que pueda trascender de legislatura a legislatura...".

- XIII. Que de acuerdo a la fracción VI del artículo 8 del Reglamento sobre la Comisión Anticorrupción y Actividades Relacionadas, este órgano colegiado está facultado para investigar posibles actos de corrupción allegándose de los elementos de prueba que considere necesarios, y siendo que el Pleno de este órgano colegiado considera como agotada la investigación asociada a las denuncias referidas en los resultados del presente proveído, conforme las facultades con que cuenta en términos de los artículos 47 y 48 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional vigentes, y 8 del Reglamento sobre la Comisión Anticorrupción y Actividades Relacionadas, y que asimismo no cuenta con mayores elementos de prueba ulteriores, a efecto de conocer la verdad sobre las conductas imputadas a los denunciados CC. JOSÉ CANDELARIO AC CANCHE, MARTHA PATRICIA SILVEIRA PUERTO, MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO, LUCIO BALAM HERRERA, JUAN MARTÍN TORRES CARDOS, JOSÉ MARIANO POOL MEX Y RAÚL PAZ ALONZO, y mucho menos a otros militantes de este Partido, respecto a la presunta materialización de conductas asociadas a los actos de corrupción coloquialmente conocidos como "moches legislativos", presuntamente materia del presente procedimiento, es que al ser el caso que este órgano colegiado carece de atribuciones suficientes para poder allegarse de mayores elementos probatorios en tal sentido y determinar fehacientemente si los militantes en mención u otros incurrieron o no en cualesquiera de las conductas consideradas como actos de corrupción, en relación con alguna o varias de las hipótesis que sobre las mismas prevé el artículo 15 reglamentario supracitado en sus diversas fracciones, y menos aún se cuenta con material probatorio suficiente para particularizar cada una de las citadas conductas y ubicarlas indefectiblemente en circunstancias de tiempo, modo y lugar, a fin de deslindar las correspondientes responsabilidades y fincar las responsabilidades intrapartidistas conducentes a los citados u otros militantes de este partido, es por lo que el Pleno de esta Comisión emite las siguientes:



CONCLUSIONES

PRIMERA.- El Pleno de esta Comisión Anticorrupción acuerda el cierre del desahogo de las diligencias preliminares de investigación, a que se alude en los resultandos del presente pliego conclusivo.

SEGUNDA.- El Pleno de esta Comisión Anticorrupción considera **NO PROCEDENTE INICIAR en contra de los militantes CC. JOSÉ CANDELARIO AC CANCHE, MARTHA PATRICIA SILVEIRA PUERTO, MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO, LUCIO BALAM HERRERA, JUAN MARTÍN TORRES CARDOS, JOSÉ MARIANO POOL MEX Y RAÚL PAZ ALONZO el procedimiento de investigación** a que alude el artículo 47 de los Estatutos Generales de este Instituto Político, aprobados por su XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, y de conformidad con lo previsto por los artículos 1, 2, 4, 6, 7 párrafos tercero y quinto, 8 fracciones VI, VII y XIII, 19 fracción II, 23, 26, 27 y 28 del Reglamento de la Comisión Anticorrupción y Actividades Relacionadas del Partido Acción Nacional; en razón de los considerandos plasmados en el cuerpo del presente proveído.

TERCERA.- Esta Comisión estima necesario que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de este Partido, como responsable de sus grupos parlamentarios en el Congreso de la Unión, promueva e impulse los proyectos legislativos desarrollados por este órgano colegiado a fin de promover el marco legal adecuado para prevenir y erradicar la corrupción derivada de los llamados "moches legislativos": la Iniciativa de Ley en donde se Modifican Diversas Disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se Reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; ambos proyectos encaminados a implementar mecanismos que favorezcan la transparencia, eliminando la discrecionalidad en la asignación de recursos a los municipios del país, a través de las partidas que constituyen el Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación, y que actualmente son distribuidos en su mayoría por los diputados federales en conjunto con la Secretaría de Hacienda; toda vez que lo anterior provoca un conflicto de interés para los mencionados legisladores, puesto que a cambio de aprobar el Presupuesto de Egresos o la Cuenta Pública de años anteriores, les son asignados estos recursos para que discrecionalmente los ejerzan en los municipios de su interés.

Respecto del particular, se exhorta al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de este Partido para que, en tanto son aprobadas las Iniciativas Legislativas aludidas o frente al eventual caso que trascurridas las etapas del proceso legislativo correspondiente, ambas Iniciativas no obtengan la mayoría de votos necesarios para su aprobación, se instrumenten los mecanismos que sean necesarios para que el espíritu tanto de las reformas contenidas en tales iniciativas, como el de la Iniciativa de Ley de Contrataciones de Obras Públicas presentado por el Grupo Parlamentario de este partido en el Senado de la República en lo conducente, constituyan la base para que se emitan



disposiciones internas en Acción Nacional, que regulen y transparenten la asignación y ejercicio de los recursos pertenecientes al Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación, a través de los integrantes de las fracciones parlamentarias del Partido en el H. Congreso de la Unión.

CUARTA.- El Pleno de esta Comisión Anticorrupción, en virtud de considerarlo necesario y urgente, recomienda al Comité Directivo Estatal, Consejo Estatal y Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán, que en términos de sus atribuciones estatutarias y del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, pongan en marcha acciones positivas de capacitación en materia de transparencia, cultura de la legalidad, rendición de cuentas, así como medidas de prevención y combate a la corrupción en materia de adquisiciones y contratación de obras públicas, que comprendan a toda la militancia de este partido en esa entidad federativa, priorizándolas entre los militantes que integran las administraciones públicas municipales encabezadas por Acción Nacional en el Estado de Yucatán y entre los legisladores federales y locales emanados de este Instituto Político.

Al respecto, el Pleno de este órgano colegiado solicita al Comité Ejecutivo Nacional supervise la eficaz puesta en marcha de las acciones positivas de capacitación, así como las medidas de prevención y combate a la corrupción, recomendadas a los órganos directivos de este partido en la entidad federativa que nos ocupa.

QUINTA.- El Pleno de esta Comisión acuerda respecto de los resultados obtenidos a partir de la investigación contenida en el expediente en que se actúa, dar vista a la Auditoría Superior de la Federación por conducto del Comité Ejecutivo Nacional, a fin de que ese máximo ente fiscalizador se imponga del contenido del sumario de mérito y, en su caso, acuerdo lo procedente en atención a sus facultades Constitucionales y legales.

SEXTA.- Con copia del presente pliego, notifíquese su contenido a los denunciantes.

SEPTIMA.- Con copia certificada del presente pliego, infórmese del sentido del presente proveído a los órganos partidistas a que se alude en las conclusiones precedentes.

El presente pliego conclusivo fue aprobado en sesión ordinaria de la Comisión Anticorrupción del Partido Acción Nacional, celebrada el veinte de julio de dos mil diecisiete, por **unanimidad de votos** de los CC. Luis Felipe Bravo Mena, Comisionado Presidente, quien emite su voto a favor del presente proyecto; Ernesto Ruffo Appel, Comisionado, ponente del presente proyecto; María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Comisionada, quien emite su voto a favor del presente proyecto; Silvia Guadalupe Garza Galván, Comisionada, quien emite su voto a favor del presente proyecto; y Fauzi Hamdan Amad, Comisionado,



**COMISIÓN
ANTICORRUPCIÓN**

quien emite su voto a favor del presente proyecto; en términos de lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, así como con fundamento en los dispositivos 7 párrafos tercero y quinto y 8 fracción XIII del Reglamento sobre la Comisión Anticorrupción y Actividades Relacionadas de este Instituto Político.

LUIS FELIPE BRAVO MENA
Comisionado Presidente

JUAN LUIS HERNÁNDEZ CONTRERAS
Secretario Ejecutivo

